

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
CARRERA DE DERECHO**



Acreditada por Res. CEUB N° 1126/02

MONOGRAFÍA

**“REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN DE
INSTITUCIONES DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE
LA PAZ”**

Para optar Título Académico de Licenciatura en Derecho

POSTULANTE : *Luz Concepción Moscoso Ruelas*

INSTITUCIÓN : *“Prefectura del Departamento de La Paz”*

TUTOR ACADÉMICO : *Dr. Juan Ramos Mamani*

La Paz – Bolivia.

2009

DEDICATORIA

A Mis Padres:

❖ *LUIS R. MOSCOSO M. Y M. ANGELICA
RUELAS R.*

Por apoyarme, guiarme y confiar en mí.

❖ *JHONNY R. GUZMÁN F., por su apoyo.*

LUZ

AGRADECIMIENTO A:

- ❖ *DIOS, por darme vida y salud.*
- ❖ *La Universidad, Docentes y Compañeros.*
- ❖ *Un Amigo Especial, Gracias por tu Apoyo incondicional.*

LUZ

ÍNDICE

Pág.

DEDICATORIA
AGRADECIMIENTO
PRÓLOGO
ÍNDICE
INTRODUCCIÓN

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN MONOGRÁFICA

1. ELECCIÓN DEL TEMA.....	1
2. FUNDAMENTACIÓN DEL TEMA.....	1
3. DELIMITACIÓN DEL TEMA.....	2
3.1. Delimitación Temática.....	2
3.2. Delimitación Espacial.....	2
3.3. Delimitación Temporal.....	3
4. BALANCE DE LA CUESTIÓN, MARCO TEÓRICO.	
4.1. MARCO TEÓRICO.....	3
4.1.1. Jusnaturalismo.....	3
4.1.2. Positivismo Jurídico.....	4
4.2. MARCO HISTÓRICO.....	4
4.2.1. Estructura Organizativa Inicial.....	5
4.2.2. Estructura Organizativa Actual.....	5
4.2.3. Estructura Organizativa Posterior.....	6
4.3. MARCO CONCEPTUAL.....	7
4.3.1. Formación deportiva.....	7
4.3.2. Practica físico deportiva.....	7
4.3.3. Deporte Aficionado o deporte amateur.....	7
4.3.4. Deporte Competitivo.....	7

4.3.5. Deporte de Alta Competición.....	7
4.3.6. Deporte integrado.....	8
4.3.7. Deporte Formativo.....	8
4.3.8. Deporte Profesional.....	8
4.3.9. Deporte Recreativo.....	8
4.3.10. Organizaciones.....	8
4.3.11. Clubes.....	8
4.3.12. Club deportivo.....	9
4.3.13. Ligas deportivas locales.....	9
4.3.14. Asociaciones departamentales.....	9
4.3.15. Asociación municipal.....	9
4.3.16. Asociación deportiva.....	9
4.3.17. Federaciones.....	9
4.3.18. Federación Deportiva Nacional.....	9
4.3.19. Federación Especial.....	10
4.3.20. Tribunal Supremo de Disciplina Deportiva.....	10
4.3.21. Reglamento.....	10
4.4. MARCO JURÍDICO.....	10
4.4.1. LEY N° 2650 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.....	11
4.4.2. LEY DEL DEPORTE N° 1770.....	11
4.4.3. DECRETÓ SUPREMO N° 27779.....	11
4.4.4. LEY N° 1654 DE DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA.....	11
4.4.5. LEY N° 1565 DE REFORMA EDUCATIVA.....	11
4.4.6. LEY N° 1551 DE PARTICIPACIÓN POPULAR.....	11
4.4.7. LEY N° 2028 DE MUNICIPALIDADES.....	11
5. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	12
6. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS.....	13
6.1. Objetivo General.....	13
6.2. Objetivo Especifico.....	13
7. ESTRATEGIA METODOLOGICA Y TECNICAS DE INVESTIGACIÓN..	14

7.1. Métodos Empleados.....	14
7.1.1 Abstracción.....	14
7.1.2 Comparativo.....	14
7.1.3 Deductivo.....	14
7.1.4 Analítico.....	15
7.1.5 Histórico.....	15
7.2 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.....	15
7.2.1 TÉCNICA DOCUMENTAL.....	15
7.2.2 TÉCNICA EXPERIMENTAL.....	15
a) Encuestas.....	15

CAPÍTULO I ANÁLISIS DE LA NECESIDAD DE REGLAMENTAR LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ENTIDADES INSTITUCIONALES DEL SISTEMA DEPORTIVO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

1. TÍTULO PRIMERO: IMPORTANCIA DE LAS INSTITUCIONES DEPORTIVAS

1.1. Conceptos y Definiciones.....	16
1.2. Clasificación de Las Instituciones Deportivas.....	18
1.3. Organización y Funciones Deportivas de Gestión.....	19
1.4. Perfil Del Gerente, Director Y Administrador Deportivo.....	20
2. ANTECEDENTES.....	22
2.1. Instituciones deportivas en el Departamento de La Paz.....	22
2.2. Reseña Histórica del Desarrollo de las Disciplinas e Instituciones Deportivas.....	24
2.3. Desarrollo de la Estructura Organizativa.....	48
2.3.1. Estructura Organizativa Inicial.....	48
2.3.2. Estructura Organizativa Actual.....	48
2.4. Problemática.....	49
3. NATURALEZA JURÍDICA.....	51
4. FINALIDAD DE NORMAR LAS INSTITUCIONES DEPORTIVAS.....	52

2. TÍTULO SEGUNDO: APLICACIÓN DE LAS NORMAS FRENTE AL DESAFIO NACIONAL INTERNACIONAL.....	53
2.1. INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.....	54

**CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LA EFICACIA DE LA LEY DEL DEPORTE N° 2770
DE 7 DE JULIO DE 2004 Y SU REGLAMENTO POR DECRETO SUPREMO
N° 27779 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2004.**

2. TÍTULO PRIMERO. SISTEMA NORMATIVO.....	56
2.1. Antecedentes.....	56
2.3. Análisis Legal.....	57
3. TÍTULO SEGUNDO: EJECUCION DE LA NORMATIVA VIGENTE.....	58
3.1. Estructura Nacional.....	58
3.2. Estructura Departamental.....	61
3.3. Entidades Operativas.....	62
3.4. Comité Olímpico.....	63
3.5. Casos Especiales.....	64
4. FINALIDAD Y ALCANCES.....	64

**CAPÍTULO III PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN DE
INSTITUCIONES DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I DE SU CONSTITUCIÓN Y PRINCIPIOS.....	66
---	----

CAPITULO II DE SUS FINES Y OBJETIVOS.....	67
---	----

TÍTULO II ORGANIZACIÓN Y REQUISITOS DE LA ELECCION DEL DIRECTORIO

CAPITULO I DE LA ORGANIZACIÓN DE CLUBES

DEPORTIVOS.....	67
-----------------	----

CAPITULO II DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS LIGAS

DEPORTIVAS.....	69
-----------------	----

CAPITULO III DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS

MUNICIPALES.....	70
------------------	----

CAPITULO IV DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS DEPARTAMENTALES.....	72
TÍTULO III DE LA CONSTITUCION Y OBTENCION DE PERSONALIDAD JURÍDICA	
CAPÍTULO I DEL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA.....	75
TÍTULO IV DISPOSICIONES FINALES	
CAPÍTULO I DISPOSICIONES TRANSITORIAS.....	76
CONCLUSIONES.....	78
RECOMENDACIONES.....	79
ANEXOS.....	80
BIBLIOGRAFÍA.....	81

MONOGRAFÍA

“REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN DE INSTITUCIONES

DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ”

RESUMEN

El tema de investigación fue realizado con el objeto de reglamentar la organización y el funcionamiento de todas las instituciones deportivas en el departamento de La Paz, tanto para los deportistas como para las personas encargadas de su preparación y supervisión en la preparación de los mismos.

La actual Ley del Deporte N° 2770 de 7 de julio de 2004 y su Reglamento por Decreto Supremo N° 27779 del 8 de octubre de 2004, dejó de lado aspectos de gran importancia de carácter normativo, es decir que no se tiene un Reglamento específico sobre las organización de instituciones deportivas en el departamento de La Paz, normas que sean aplicables en el tiempo y en el espacio necesario para su funcionamiento, por lo que en muchas de las instituciones deportivas, tanto públicas como privadas, necesitan de éstas normas, ya que se observa un alto grado de desconocimiento y aplicación del marco jurídico legal vigente.

De esta manera, es que viendo la necesidad real, respecto al tema, se advierte la necesidad de realizar un proyecto de reglamentación para las organizaciones deportivas, que como instrumento legal brinde una base para su funcionamiento en cuanto a su autonomía, sus funciones, la elección de un cuerpo directivo, el reconocimiento de su personería jurídica, y todos los requisitos para su funcionamiento. Como parte de la sociedad tenemos una función importante, que es la de apoyar el desarrollo del deporte en el país.

PRÓLOGO

La investigación se hizo fundamentalmente con la finalidad de reglamentar la organización de instituciones deportivas en el departamento de La Paz, reglamento que se encuentra basado en la actual Ley del Deporte N° 2770 de 7 de julio de 2004 y su Reglamento por Decreto Supremo N° 27779 del 8 de octubre de 2004, norma que dejó de lado aspecto de importancia, contemplándose como vacíos jurídicos. es decir reglamento que regule tanto los clubes con o sin fines de lucro, ligas deportivas locales, asociaciones deportivas municipales y las asociaciones deportivas departamentales, y demás entidades que integran el sistema deportivo departamental y nacional, normas complementarias a la vigente, tanto para instituciones públicas como privadas, toda la investigación que culmina en el reglamento es para un mejor funcionamiento de las instituciones, tanto para los deportistas como para las personas encargadas de su preparación y supervisión en la preparación de los mismos reguladas por estatutos así también en lo referente a su autonomía, la elección de un cuerpo directivo, el reconocimiento de su personería jurídica, y todos los requisitos para su funcionamiento en general.

Convencida de que el Reglamento ayudara a las instituciones deportivas en el departamento de La Paz, y beneficiara a las personas dedicadas al deporte, se cumplió con el objetivo que se tuvo desde un inicio, en pro del desarrollo del deporte, de esta manera es que cumpliéndose con el propósito que nos guió en la elección del tema de investigación y culminando con el Reglamento, sea en beneficio de la sociedad en general.

Luz Concepción Moscoso Ruelas

INTRODUCCIÓN

El tema de investigación fue realizado con el objeto de reglamentar la organización y funcionamiento de las instituciones deportivas en el departamento de La Paz, en concordancia con la Ley del Deporte No 2770 de 7 de julio de 2004 y su Reglamento por Decreto Supremo No. 27779 del 8 de octubre de 2004, lo cual será un gran aporte para las instituciones deportivas que existen en la actualidad y otras nuevas que se conformaran, cuyas normas servirán para la sociedad que se dedica y dedica su tiempo al desarrollo del deporte en general.

La organización de las instituciones deportivas, coadyuvará a un mejor funcionamiento del sistema deportivo departamental, ya que en la normativa vigente no existe específicamente una norma que se refiera sobre las organizaciones deportivas que sean aplicables en tiempo y espacio, por lo que en muchas de las instituciones deportivas del Departamento de La Paz, tanto públicas como privadas, se observa un alto grado de desconocimiento y aplicación del marco jurídico legal vigente, por lo que regular su organización con un reglamento beneficioso para las entidades institucionales.

Es así que viendo la necesidad real, respecto a éste tema, se realizó un proyecto de reglamentación que tiene como base principal la Ley del Deporte y su reglamento, que como instrumento legal el reglamento brinda una base normativa en cuanto puntos principales como su autonomía, sus funciones, la elección de un cuerpo directivo, el reconocimiento de personería jurídica, y todos los requisitos para su funcionamiento avanzando en el desarrollo del deporte a nivel departamental y como ejemplo legal nacional.

Cabe resaltar que al crearse un reglamento para las instituciones deportivas en el departamento de La Paz, no solo se persiguen beneficios para éstas, sino para el departamento, en cuanto a la preparación de los deportistas, y de los que se dedican al deporte en el departamento, todo esto respetando los estatutos de la institución.

Finalmente el fin del reglamento es mejorar la parte activa del sistema deportivo departamental, pero éste también debe contar con el apoyo de las autoridades encargadas del desarrollo y apoyo al deporte, y así también por quienes somos parte de la sociedad, quienes tenemos un compromiso con nuestro departamento en cuanto a mejorar la vida y la salud, para que nuestros representantes participen en competencias nacionales e internacionales de alto nivel.

Es así que el reglamento consta de cuatro Títulos:

I.- Disposiciones generales en base a la Ley del Deporte No 2770, sobre su constitución y principios.

II.- Organización y requisitos de la elección del directorio de la organización deportivos.

III.- De la constitución y obtención de personalidad jurídica, sobre su procedimiento y reconocimiento oficial.

IV.- Disposiciones Finales y Disposiciones Transitorias.

El reglamento esta diseñado para todas las instituciones deportivas que forman parte del sistema deportivo departamental, en base a la Ley del Deporte No 2770, como una norma complementaria, para que sea aplicable a las mismas con mayor eficacia en cuanto a su organización y funcionamiento interno.

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN MONOGRÁFICA

1. ELECCIÓN DEL TEMA DE LA MONOGRAFÍA

REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN DE INSTITUCIONES DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

2. FUNDAMENTACIÓN DEL TEMA

En Bolivia, la ciudad de La Paz, es una de las ciudades con mas movimiento deportivo, tanto en sus niveles recreativo, formativo y competitivo asociado, es así que aprovechando sus potencialidades, se van ejecutando programas de desarrollo deportivo, esto en el marco de la igualdad de oportunidades, equidad, género y generacional, es por eso que considerando la norma legal por la que se rige el sistema deportivo a nivel departamental, se ve que existe la necesidad de aplicar normas o reglas específicas tanto para los deportistas como para las personas encargadas de organizar y supervisar la preparación de los mismos, es decir normas para todas las instituciones deportivas del departamento de La Paz, poder regular su autonomía propia y que todas sus funciones estén reguladas por estatutos y reglamentos, la elección de su cuerpo directivo, el reconocimiento de su personería jurídica, y todos los requisitos para su funcionamiento, debiendo demostrar cada una de las instituciones su condición de organización activa, acreditando su participación por lo menos en una actividad deportiva, todo esto viabilizará que las mismas sean reconocidas legalmente por las instancias pertinentes y formen parte activa del sistema deportivo departamental, todo eso en coordinación con el ente matriz, que es el Servicio Departamental del Deporte de la Paz, y otras entidades encargadas del deporte en el país.

Es así que viendo la necesidad de organizar y normar las instituciones deportivas en el departamento, se elaborará una propuesta de Reglamento para la organización de las instituciones deportivas en el departamento de

La Paz, tanto para: Clubes con o sin fines de lucro, Ligas Deportivas Locales, Asociaciones Deportivas Municipales y las Asociaciones Deportivas Departamentales, tocaremos también el tema de las Federaciones, pero como es nacional solo nos referiremos a brevemente no como departamental.

El presente trabajo que se realiza, va de acuerdo a requerimiento del Servicio Departamental del Deporte, por la importancia del tema en la sociedad y el deporte en general, ya que es la prefectura del Departamento de La Paz a través del Servicio Departamental del Deporte, la institución que esta en la obligación de precautelar, promover y organizar el deporte en todas sus disciplinas para que permita un desarrollo físico y mental en niños, jóvenes y adultos, que son quienes formar parte de las instituciones que existen en el departamento en todas las disciplinas deportivas, ya sea en su afán recreativo, formativo y/o competitivo asociado, el ultimo representado por los deportistas mas destacados para representarnos tanto a nivel Departamental como a nivel Nacional e Internacional.

3. DELIMITACIÓN DEL TEMA

3.1. Delimitación Temática

La investigación esta dentro del contexto jurídico social, específicamente dentro del derecho constitucional, así también dentro del derecho administrativo en concordancia con la Ley del Deporte N° 2770.

3.2. Delimitación Espacial

Comprende el Departamento de La Paz, debido a que en el mismo se encuentran los mayores y mejores escenarios deportivos que albergan a las distintas organizaciones deportivas en sus diferentes disciplinas.

3.3. Delimitación Temporal

Comprende desde el mes de julio de 2008, tomando esta fecha como precedente para la elaboración e información necesaria para la elaboración del Proyecto de Reglamento, culminando en el mes de diciembre.

4. BALANCE DE LA CUESTIÓN, MARCO DE REFERENCIA

4.1. MARCO TEÓRICO

4.1.1. Jusnaturalismo

Hay principios que determinan la justicia de las instituciones sociales y establecen parámetros de virtud personal que son universalmente válidos, accesibles a la razón humana, cuya validéz no depende del reconocimiento efectivo de ciertos órganos o individuos.

Esta corriente no niega el carácter jurídico del derecho positivo por más que sea contrario o violatorio de los criterios o principios del derecho natural. Solo se limitara a decir de tal o cual sistema jurídico que es injusto o invalido moralmente, aunque le reconoce plena entidad como derecho. En esta corriente doctrinal es identificable una relación necesaria de lo jurídico con lo moral, pero una relación cuyo carácter necesario no determina la validez formal, la condición jurídica de una norma sino que condiciona su validez material, es decir, su obligatoriedad. Es así que defiende la preexistencia del derecho natural, y que las normas deben ser reflejo de esta postura que afirma la supremacía y preexistencia del Derecho Natural ante el Positivo, y que el Derecho Positivo debe ser fiel reflejo del Derecho Natural.¹

¹ BOBBIO, Norberto. Jusnaturalismo y Juspositivismo Jurídico. Pág. 11 y 12.

4.1.2. Positivismo Jurídico

Entendido como una doctrina filosófica que funda la verdad solamente en método experimental de las ciencias llamadas positivas y que rechaza o niega cualquier interpretación teológica, metafísica, los términos universales y absolutos que estén fundados en la naturaleza, así como todo principio de vida que oriente a esta evolución puesto que dichas cosas no pueden ser comprobables experimentalmente, solo toma en cuenta los hechos que tengan validez en el terreno del conocimiento, los objetos que sean perceptibles al nivel de los sentidos, comprobables y reducibles a leyes. El positivismo jurídico se conoce como una doctrina negadora de todo objetivismo jurídico y que afirma que no existe otro derecho que el positivo, se ha manifestado en diversos momentos históricos, pero se generaliza en el siglo XX.

4.2. MARCO HISTÓRICO

Las practicas deportivas en sus orígenes tuvieron sobre todo un carácter local con contenido lúdico y recreativo, aún cuando en ocasiones surgieran enfrentamientos que situaran la pugna deportiva en ámbitos deportivos como extra deportivos, de esta manera los deportistas, los participantes se convirtieron en representantes de una enorme cantidad de personas, es así que tuvieron que dividirse en grupos de personas que fueran afines a las diferentes disciplinas del deporte, todas con un afán competitivo, normalmente en actividades en las cuales la capacidad física del competidor eran la forma primordial para la competición y así determinar un resultado, ya sea el ganar o perder, o también donde otras capacidades externas y no directamente ligadas al físico del deportista sean factores

decisivos para la competencia, así como lo mental o de equipamiento como por ejemplo los deportes de motor.

4.2.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA INICIAL

Las instituciones deportivas en el departamento de La Paz, se remontan a los años 1882, con la organización del Club Hípico Sporting, en 1901 se funda el Club de Fútbol “The Bolivian Rangers”, a este le suceden los clubes “Thunders, “Juniors” y Ninbles, en 1908 se funda el club the strongest.²

Es así que a partir de esos años el movimiento deportivo se va fortaleciendo llegando a los años 1923 con la fundación del Club “Sucre” y la Asociación de Boxeo, en 1927 el Club Bolívar, en 1928 la Asociación de Atletismo y Pelota de mano, en 1929 la Asociación de Ajedrez, en 1928 la Asociación de Basquetbol de La Paz, es así que el desarrollo del deporte paceño se da en 1977 con la realización de los juegos deportivos Bolivarianos y en 1978 con los primeros juegos Cruz del Sur.

4.2.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA ACTUAL

La ciudad de La Paz cuenta 35 organizaciones deportivas a nivel competitivo asociado en las disciplinas de: ajedrez, atletismo, automovilismo, basquetbol, beisbol, billar, bowling, box, bicigrós, ciclismo, esgrima, ecuestres, estudiantil, fútbol, futbol de salón, fisicoculturismo, gimnasia, deporte integrado, judo, karate, karting. kick boxing, lucha, motociclismo, natación, pelota de mano, pesas, ráquetbol, tae kwon do. Tenis, tenis de mesa, triatlón, tiro deportivo, voleibol y asociación de medicina deportiva. En 36 municipios provinciales existen escuelas deportivas en el nivel formativo que cuentan con centros deportivos en: san buenaventura, Achocalla, Apolo, Caquiaviri, Catacora, Coroico, Inqisivi, Chuma, Luribay, Malla, Puerto

Acosta, Pelechuco, Patacamaya, Pucarani, Tiwuanacu, Caranavi, Palos Blancos,

² GAMARRA, Zorrilla José. Bolivia Olímpica. Editorial Juventud. La Paz Bolivia, 1988. Ixiamas, Teoponte, Tipuani, Mapiri, Carabuco, Coropata , La Asunta, Yanacachi, Chacarilla, Santiago de Machaca, Nazacara, Ancoraimes, Achacachi, Quime, Desaguadero, Umala, Batallas, Palca, Janco Amaya y Charazani. En el nivel recreativo se encuentra con 80 ligas deportivas en la ciudad de La Paz y El Alto, es así que con las diversas disciplinas que existe en el departamento se debe dar más importancia al deporte.³

4.2.3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA POSTERIOR

El Servicio Departamental del Deporte de la Paz, es responsable de desarrollar políticas deportivas que estimulen la incorporación masiva de la población, las prácticas de actividades físicas y deportivas, fortaleciendo su estructura organizativa, es así que con la propuesta de Reglamento para la organización de las instituciones deportivas se pretende normar la organización y funcionamiento de las entidades institucionales del sistema deportivo departamental de La Paz, así como los clubes con o sin fines de lucro, ligas deportivas locales, asociaciones municipales, asociaciones departamentales y federaciones nacionales. para que todas estas organizaciones gocen de autonomía propia y sus funciones estén reguladas por estatutos y Reglamentos, así también reglamentar la elección de un cuerpo directivo, el reconocimiento de personería jurídica, y todos los requisitos para su funcionamiento y organización, debiendo demostrar su condición de organización activa, acreditando su participación como organización por lo menos en una actividad deportiva, lo cual viabilizará que las mismas sean reconocidas legalmente por las instancias pertinentes y formen parte activa del Sistema Deportivo Departamental en lo posterior.

³ SERVICIO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE. Plan de Desarrollo Deportivo Departamental. Pág. 1. La Paz Bolivia 2008.

4.3. MARCO CONCEPTUAL

4.3.1. Formación deportiva

Mejorar la condición física y el desarrollo de habilidades motrices deportivas simples, es considerado también como entrenamiento básico.

4.3.2. Practica físico deportiva

Realización de actividades físicas deportivas con objetivos determinados como el mejoramiento de la condición física, la técnica y/o la tacita, entre otros.

4.3.3. Deporte Aficionado o deporte amateur

Forma organizada de la práctica deportiva al margen de toda remuneración en el marco del tiempo libre, tanto en preparación o entrenamiento, como a la ejecución o competición

4.3.4. Deporte Competitivo

Formación de la práctica deportiva, cuyo objetivo es alcanzar los máximos rendimientos de los deportistas en competiciones y en la cuales se consolidan las habilidades y destrezas desarrolladas en la formación deportiva, no es necesariamente deporte de alta competición.

4.3.5. Deporte de Alta Competición

Deporte practicado con el objeto de alcanzar un rendimiento personal máximo, supone la especialización y el entrenamiento sistemático para eventos de alta competitividad de carácter disciplinario.

4.3.6. Deporte integrado

Actividad física orientada a las personas con discapacidad física (motriz), con la utilización de un equipamiento determinado.

4.3.7. Deporte Formativo

Actividad física y deportiva practicada por niños y jóvenes orientada a desarrollar habilidades y destrezas a través de programas de enseñanza y aprendizaje encaminado a los practicantes hacia las diferentes disciplinas deportivas.

4.3.8. Deporte Profesional

Practica de una disciplina deportiva caracterizada por recibir una remuneración económica.

4.3.9. Deporte Recreativo

Actividad física y deportiva efectuada en el tiempo libre, con exigencias al alcance de todas las personas de acuerdo a su estado físico y edad.

4.3.10. Organizaciones

Establecimiento, institución o núcleo social con ordenada estructura de diversas especies.

4.3.11. Clubes.

Es la reunión de personas o miembros con un determinado fin que representan a una institución deportiva.

4.3.12. Club deportivo

Organización social voluntaria constituida entorno a objetivos comunes de carácter deportivo.

4.3.13. Ligas deportivas locales

Unión, aleación o alianza de personas o asociados con fines altruistas o benéficos.

4.3.14. Asociaciones departamentales

Conjunto de personas y/o asociados para un mismo fin a nivel deportivo departamental.

4.3.15. Asociación municipal

Conjunto de personas y/o asociados para un mismo fin a nivel deportivo municipal.

4.3.16. Asociación deportiva

Conjunto de personas y/o asociados para un mismo fin que es el deporte en las diferentes disciplinas.

4.3.17. Federaciones

Unión de ligas de sociedades o asociaciones.

4.3.18. Federación deportiva Nacional

Organización de la máxima representación de las organizaciones deportivas dentro de la República de Bolivia en el deporte competitivo, siendo el ente rector en materia técnica teniendo a su cargo la observancia y aplicación del Reglamento de su disciplina deportiva acorde a sus disposiciones de su ente matriz internacional, siendo la única facultad para convocar y avalar, efectuar campeonatos nacionales y selectivos para eventos internacionales.

4.3.19. Federación especial

Organización que en desarrollo de su actividad deportiva practica varias disciplinas deportivas.

4.3.20. Tribunal Supremo de Disciplina Deportiva

Órgano de decisión de máxima jerarquía en materia de justicia deportiva dentro de la estructura deportiva nacional cuya jurisdicción abarca todo el territorio de la República. Su competencia es de única instancia.

4.3.21. Reglamento

Toda instrucción escrita destinada a regir una institución o a organizar un servicio o actividad sobre una materia determinada o también para la complementación a una ley que dicta un poder administrativo.⁴

4.4. MARCO JURÍDICO LEGAL

En la elaboración de la monografía sobre el Reglamento de las organizaciones de las diferentes instituciones deportivas se analizará como se constituye jurídicamente una organización sea deportiva, como se originó el deporte en el Departamento de La Paz, y cual es el marco jurídico. Se tomara en cuenta las siguientes normas legales:

⁴ OSSORIO, Manuel. Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. 1994. Editorial Heliasta. Buenos Aires - Argentina.

4.4.1. LEY N° 2650 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, del 13 de abril de 2004

- **Art.7** Toda persona tiene los siguientes derechos fundamentales: c) reunirse y asociarse para fines lícitos.

4.4.2. LEY DEL DEPORTE N° 2770, del 7 de julio de 2004

- **Art.10 I.** El deporte boliviano, en su nivel operativo, está constituido por entidades de servicio público, organizadas en clubes con o sin fines de lucro, ligas deportivas locales, asociaciones municipales, asociaciones departamentales y federaciones nacionales. Tienen por finalidad el desarrollo de la práctica deportiva en la respectiva modalidad, bajo su administración técnica, convocatoria y organización.

4.4.3. DECRETO SUPREMO N° 27779 (Reglamento a Ley del Deporte), 8 de octubre de 2004

- **Art. 2 i)** Impulsar y fomentar la organización del voluntariado deportivo.

4.4.4. LEY No. 1654 DE DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA, del 28 de julio de 1995

- **Art. 1 e)** Formular y ejecutar los planes departamentales de desarrollo económico y social, de acuerdo a las normas del Sistema Nacional de Planificación; en coordinación con los Gobiernos Municipales del Departamento y el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social.

4.4.5. LEY No. 1565 DE REFORMA EDUCATIVA, del 7 de julio de 1994

- **Art.1 inc.) 8.** Es integral, coeducativa, activa, progresista y científica, porque responde a las necesidades de aprendizaje de los educandos, y porque de esa manera atiende a las necesidades locales, regionales y nacionales del desarrollo integral.

4.4.6. LEY No. 1551 DE PARTICIPACIÓN POPULAR, del 21 de abril de 1994

- **Art.14 inc. h)** Promover y fomentar las prácticas deportivas buscando su masificación y competitividad.

4.4.7. LEY No. 2028 DE MUNICIPALIDADES, del 28 de octubre de 1999

- **Art.2 II 1.** Promover y dinamizar el desarrollo humano sostenible, equitativo y participativo del Municipio, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos concordantes con la planificación del desarrollo departamental y nacional.

5. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El Servicio Departamental del Deporte de La Paz representa a la administración deportiva estatal con carácter operativo, conduce la red departamental de la actividad física y deportiva, tanto de las asociaciones deportivas departamentales municipales y departamentales constituyen el nivel de organización de las entidades deportivas en el ámbito departamental, tanto publica como privada, quienes se articulan con el Consejo Departamental del Deporte CONDEDE, el SDD es el responsable de desarrollar políticas deportivas que estimulen la incorporación masiva de la población en el Departamento de La Paz, en la practica de actividades físicas deportivas en sus diferentes niveles fortaleciendo su estructura organizativa, entendiendo al deporte como un ámbito propicio para el desarrollo social. por lo que después de conseguir un gran logro en la

historia del país como la creación y aprobación de la Ley del Deporte No. 2770 de 7 de julio de 2004 y su Reglamento por Decreto Supremo No. 27779 del 8 de octubre de 2004, se dejó de lado aspectos de gran importancia de carácter normativo, es decir que no existe un Reglamento específico sobre las organizaciones deportivas que sean aplicables de acuerdo a la actual Ley del Deporte, por lo que en muchas de las instituciones deportivas del Departamento de La Paz, tanto públicas como privadas, se observa un alto grado de desconocimiento y aplicación del marco jurídico legal vigente, es así que viendo la necesidad real, respecto a este tema se realizará un proyecto de reglamentación para las organizaciones deportivas, que como instrumento legal brindara una base para su funcionamiento en cuanto a su autonomía, sus funciones , la elección de un cuerpo directivo, el reconocimiento de personería jurídica, y todos los requisitos para su funcionamiento avanzando al desarrollo del deporte a nivel departamental.

PREGUNTA CENTRAL:

¿Cuál es la importancia que infiere reglamentar la organización de las instituciones deportivas en el Departamento de La Paz?

6. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS:

6.1. OBJETIVO GENERAL:

Brindar las directrices a través de un Reglamento específico para organizar debidamente a las entidades deportivas que conforman el Sistema Deportivo Departamental de La Paz.

6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Realizar un diagnóstico sobre el procedimiento que actualmente se adopta para la organización de clubes, ligas, asociaciones departamentales

y asociaciones municipales

- b) Identificar las falencias que impiden la adecuada organización de entidades deportivas.
- c) Elaborar un Reglamento que permita la organización de clubes deportivos, ligas deportivas, asociaciones deportivas municipales y departamentales, con o sin fines de lucro.

7. ESTRATEGIA METODOLÓGICA Y TECNICAS DE INVESTIGACION.

7.1. METODOS EMPLEADOS

7.1.1 Método de Abstracción

De toda la información que se obtiene se seleccionara solo la información más importante, información que nos servirá para plantear la propuesta de Reglamento.

7.1.2. Método Comparativo

Este método servirá para hacer una comparación de las normativas legales de otros departamentos y algunos países y así ver el desarrollo de nuestra normativa referente a la reglamentación sobre las instituciones deportivas en el departamento.

7.1.3 Método Deductivo.

Este método servirá en la investigación desde los conocimientos generales adquiridos a una profunda investigación de lo más seleccionado para obtener un conocimiento específico de lo que se precisa.

7.1.4 Método Analítico.

En la investigación se analizará todos los fundamentos para poder proponer un Reglamento para la organización de instituciones deportivas en el Departamento de La Paz.

7.1.5 Método Histórico.

Los hechos que se van dando a través del tiempo se reflejan con la evolución misma del hombre en nuestra sociedad marcando historia, este proceso de investigación será en el ámbito deportivo desde los inicios de las organizaciones de instituciones deportivas.

7.2 TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.

7.2.1. Técnica documental.

Permitirá obtener datos e información directa para la investigación, información que será útil para poder dar una respuesta a la necesidad de reglamentar la organización de las instituciones deportivas en el departamento, esta información documental se analizará para obtener un buen trabajo.

7.2.2 Técnica experimental.

a) Encuestas.

Permitirá el contacto con las personas que forman parte de las instituciones deportivas en el departamento de La Paz, conocer la opinión de los mismos para poder manifestarlo en resultados, lo cual permitirá obtener datos verídicos acerca del tema de investigación.

CAPÍTULO I ANÁLISIS DE LA NECESIDAD DE REGLAMENTAR LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ENTIDADES INSTITUCIONALES DEL SISTEMA DEPORTIVO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

TÍTULO PRIMERO: IMPORTANCIA DE LAS INSTITUCIONES DEPORTIVAS

Antes de entrar al desarrollo del tema de investigación, tendremos que resaltar la importancia del deporte en la sociedad, y de las instituciones deportivas, ya que el deporte contribuye a mantener un estado de paz social e integración en el desarrollo humano, es así que de acuerdo a la importancia que se le dio a las diferentes disciplinas deportivas, a lo largo del tiempo se crean las instituciones deportivas y que con su evolución se vio la necesidad de crear una base legal que vaya en concordancia a la ley del Deporte N° 2770 y su Reglamento, instrumento legal que brinde una base para el funcionamiento de las instituciones deportivas, de esta manera para una mejor comprensión comenzaremos con los conceptos básicos del tema.

1.1. CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Las instituciones deportivas son organizaciones con estructura ordenada en diferentes disciplinas deportivas, que tienden a desarrollar una identidad en los miembros que forman parte de la misma, no sólo el representante o sus dirigentes, sino mas bien, debe lograr su identidad propia según su constitución o formación deportiva en grupo, debiendo superar la individualidad de cada uno de ellos, es así que la suma de todos los miembros será mayor a cada una de las partes, por que un deportista de alta competencia logra sus metas con el apoyo de su equipo de trabajo, es por eso que representan a un equipo, sea éste de fútbol, tenis, voleibol, etc.

Toda institución deportiva debe tener las siguientes características:

a) identidad.- es decir que la organización tenga un nombre de acuerdo a su la visión deportiva.

b) Objetivos.- las actividades previamente acordadas de todos sus miembros, para lograr las metas a cumplir, es decir deben tener un objetivo en común.

c) Membrecía.- es fijar quiénes pueden ser miembros o socios, ejemplo del club deportivo del colegio, Universidad, de la comunidad, etc.

d) División del Trabajo.- debe definirse y limitarse claramente cuáles son las funciones de cada uno de sus miembros y determinar los derechos y obligaciones de los socios.

Quando se conforma una institución deportiva, independientemente de cuál sea su estructura, adquiere un carácter deportivo, y estas organizaciones según la elección de la visión deportiva que tengan, por lo general son:

1. Con fines de lucro, aquellas organizaciones que desarrollan una actividad deportiva con el fin de ganar y generar recursos.

Clubes deportivos, asociaciones deportivas, centros de eventos, centros médicos etc.

2. Sin fines de lucro, pero sin fines de pérdida: organizaciones que no persiguen fines de lucro y que se financian vía donaciones o aportes fiscales.

3. Organizaciones subsidiadas por el gobierno: centros deportivos comunales.

1.2. CLASIFICACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DEPORTIVAS

Todas las instituciones deportivas son personas jurídicas de derecho privado y para los efectos de ley son denominadas “organizaciones deportivas”, las que están compuestas por una o mas personas, éstas para diferenciarse se clasifican en las siguientes:

- a) **Club deportivo**, organización que tiene por objeto procurar a sus socios y demás personas que determinen los estatutos, oportunidades de desarrollo personal, convivencia, salud y protección representando a su institución deportiva comunal, provincial, regional, nacional e internacional, mediante la practica de actividad física y deportiva;
- b) **Ligas deportivas locales**, formada por la unión, aleación o alianza de clubes deportivos y cuyo objeto es coordinarlos y procurarles programas de actividades conjuntas con fines altruistas o benéficos.
- c) **Asociación deportiva municipal**, formada por un conjunto de personas y/o asociados cuyo objeto es integrarlos a programas de actividades conjuntas y difundir una o más especialidades o modalidades deportivas en la comunidad.
- d) **Asociación deportiva departamental**, formada por asociaciones locales o clubes de la respectiva región cuando el número de éstos no permita la existencia de al menos cinco asociaciones locales, cuyo objeto es organizar competencias regionales y nacionales y difundir la correspondiente especialidad o modalidad deportiva
- e) **Federaciones**, formada por clubes, asociaciones locales o asociaciones regionales, cuyo objeto es fomentar y difundir la práctica de sus respectivos deportes en el ámbito nacional; establecer las reglas técnicas y de seguridad relativas a dichas prácticas velando por su aplicación y organizando la

participación de sus deportistas en competencias Nacionales e Internacionales en conformidad a la Ley del Deporte, sus estatutos y demás normas internas y/o internacionales que les sean aplicables. También se considera una federación a aquella entidad que tiene por objeto promover la actividad física y el deporte en sectores específicos de la población.

1.3. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEPORTIVAS DE GESTIÓN

Todos aquellos representantes elegidos por los miembros de las instituciones deportivas, para cumplir sus funciones de administrar su institución deberán:

- a) **Tener un plan:** entiéndase por plan, la fijación de objetivos, goles, metas para la que debe cumplir la organización y sus integrantes, además especificando cómo lograrlos.

El gran problema de las organizaciones deportivas es que no cuentan con planes ni con personal para llevarlos a cabo.

Es importante cerrar el puente a donde se quiere llegar con el cómo llegar.

El plan debe ser una herramienta a utilizar por los entrenadores, jugadores, administradores, es decir, toda la persona de la organización, no sólo los gerentes y directores.

- b) **Organización:** se debe desglosar todo el trabajo y plan a efectuar, en trabajos específicos, para después formalizar entre las partes los compromisos de cada uno de ellos. Qué se debe hacer y cómo.

Se debe coordinar los métodos para interactuar y hacer posibles las metas y funciones fijadas a cada uno de los miembros de la organización.

- c) **Dirección:** cómo se influye en las personas para el logro de los objetivos.” Para una buena dirección se requiere tener conocimiento del negocio, de los productos a comercializar, el mercado y las habilidades de su personal.

Quien dirige un club u organización deportiva tienen claro cómo llevar a cabo la dirección.

d) Evaluación: el estado en el que se encuentran los objetivos fijados, medir el grado de ejecución por persona, unidades y de toda la organización.

1.3.1. PERFIL DEL GERENTE, DIRECTOR Y ADMINISTRADOR DEPORTIVO

El director deportivo o administrador junto con sus funciones de tener un plan, organizar, liderar y evaluar, debe también comprender que está frente un producto muy especial y emotivo que es el deporte, especial por sus características de alta emotividad y pasión.

a) GERENTE

Es toda persona capaz de administrar eficientemente los recursos de una organización, sean estos económicos, humanos o tecnológicos, con el fin de maximizar los resultados operacionales (utilidad) de la organización a través de la satisfacción de sus consumidores.”

“Además quien es responsable del trabajo de los otros.”⁵

Por tanto, es gerente deportivo, quien administra una actividad económica vinculada al deporte, es decir a la industria del deporte, por tanto, basta con administrar recursos relacionados al deporte para ser considerado director

⁵ www.wikipedi.com

En el campo del deporte tenemos: el director técnico, el gerente, el administrador deportivo, los directores de la organización y todas aquellas personas vinculadas a la administración de recursos.

b) DIRECTOR – GERENTE

Debe tener las siguientes habilidades:

- **Técnicas:** conocimientos técnicos de contabilidad, recursos, psicología del deporte que practica.
- **Humanas interpersonales:** capacidad de potenciar a su personal, buena interrelación con sus pares, consumidores y clientes, la capacidad para dirigir a su personal y equipo.
- **Conceptuales:** debe ver la organización como un todo, interrelacionada viva y palpitante, comprender que para lograr un resultado se debe contar con todo el equipo.
- **Diagnósticas:** la capacidad de conocer tanto las variables internas como las externas. Internas, conocer el comportamiento de sus dirigidos; externa: el mercado y su entorno.

Un director debe ser un líder, quien debe tener la visión, coraje y humildad para seguir aprendiendo, asistir y crecer intelectualmente. Para ser un director deportivo, se debe tener habilidades técnicas, (comprender los métodos y procedimientos) conceptuales, humanas y ver la organización como un todo, no olvidando nunca que el deporte, es altamente social, impredecible, segmentación transversal y además que cumple una función social, de salud y económica.

2. ANTECEDENTES

2.1. INSTITUCIONES DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

El deporte se ha constituido en una base fundamental para contribuir a mantener un estado de paz social e integración nacional, teniendo un rol importante en la sociedad y contribuyendo al desarrollo humano, es así que en la ciudad de La Paz surgieron las instituciones deportivas de acuerdo a la importancia que se le dio a las diferentes disciplinas deportivas, que con el pasar del tiempo los deportistas, es decir aquellas personas que participan del deporte se convirtieron en representantes de una enorme cantidad de personas con intereses de distinto tipo con frecuencia llevada a cabo con el afán competitivo y/o económico, deportes normalmente relacionados a actividades en las cuales la capacidad física del competidor son la forma primordial para determinar un resultado ya sea el ganar o perder, así, también actividades donde otras capacidades externas o no directamente ligadas al físico del deportista son factores decisivos para una competencia, como lo mental o de equipamiento como por ejemplo deportes de motor y otros. Es necesario aclarar que deporte y actividad física, no significan exactamente lo mismo, la diferencia radica en que deporte tiene un carácter competitivo y la actividad física es solo un mero hecho de la práctica.

Es así que para formar parte de una disciplina deportiva tanto recreativa formativa y/o competitiva, deben determinarse características específicas, siguiendo particularmente un conjunto de reglas aplicables como medio educativo de primer orden para la juventud, y como una forma de intercambio y aceptación cultural entre los distintos deportes para que de este modo se logre promover la salud y entre los deportistas paz, amistad e integración entre los diferentes lugares a los que representan, esto a nivel de competencias, integrando el deporte en general al margen de las diferencias que existan de raza, sexo, religión, clase social o sistema político.

Las instituciones deportivas tienen un rol importante en la ciudad de La Paz, ya conlleva una gran responsabilidad tanto para quién lo realiza como para quién lo impulsa, es así que en los últimos años las

organizaciones han mantenido conversaciones constructivas con los principales representantes de diferentes disciplinas deportivas a lo largo de los últimos años, con las respectivas autoridades con el fin de concretar estos principios en la práctica.

Fruto de esto, las organizaciones deportivas han introducido cambios muy importantes con objeto de ajustar sus obligaciones tanto comunes como jurídicas, a una mayor seguridad jurídica del deporte, en base de su desarrollo económico y deportivo, y mejorando el trato a los seguidores y espectadores en la ciudad, de esta manera a través del tiempo surgieron políticas nacionales y departamentales para establecer el horizonte en el que deberán dirigirse los esfuerzos del Estado para la promoción, masificación y mejoramiento del que hacer deportivo, por lo que se realizaron reuniones en todas las regiones del país en donde participaron todas las persona vinculadas al ámbito deportivo.

En estas reuniones se discutieron los problemas existentes, y cuales podrían ser los primeros pasos para apoyar al deporte. Con estos resultados se elaboraron los objetivos y la estrategia para abordar los primeros pasos, es así que cada una de las regiones del país fueron las encargadas de desarrollar políticas deportivas a nivel regional; financiando proyectos para el fomento de la actividad física y deportiva, surgiendo también a iniciativa del gobierno competencias que fueron los impulsores para que surja con mas seriedad el deporte en su afán competitivo y recreativo, por lo que a esta medida siguieron luego una serie de normas que intentaron abordar actividad deportiva, todo esto desemboca finalmente en la creación de diferentes organizaciones deportivas. El primer gran hito de la iniciativa pública en materia deportiva y de la actividad física que surge en la ciudad de La Paz, fue la creación del Club Hípico Sporting en los años 80 en los años 90 nace el Club de tenis "Sucre" ,el club "Bolívar" la asociación de ajedrez, basquetbol, Boxeo, Pelota de mano y Atletismo, luego las demás asociaciones surgiendo las diferentes organizaciones deportivas en las

diferentes disciplinas, por lo que Compete a las organizaciones deportivas organizar y promover sus propios deportes con el apoyo de las autoridades encargadas de fomentar el desarrollo en el deporte como las direcciones que dependen de la prefectura del departamento de La Paz y en este caso el Gobierno Municipal de La Paz, proponer que estas instituciones deportivas tengan normas particularmente en cuanto a las reglas específicamente deportivas aplicables, debiendo respetarse, lógicamente, la legislación comunitaria y nacional. En varias ocasiones el deporte, en su aspecto económico, está sujeto al derecho comunitario, pero reconociendo al mismo tiempo determinadas características especiales del sector, cabe recalcar que las organizaciones deportivas son personas jurídicas de derecho privado y para los efectos de Ley son denominadas organizaciones deportivas las siguientes: Club deportivo Ligas deportivas locales Asociación deportiva municipal, Asociación deportiva departamental y Federaciones.

Todas las organizaciones deportivas legalmente constituidas conformadas como los clubes con o sin fines de lucro, ligas deportivas locales, asociaciones deportivas municipales y las asociaciones deportivas departamentales, y demás entidades deportivas integradas que tienen por objeto procurar su desarrollo, coordinarlos, representarlos ante autoridades y ante organizaciones deportivas Nacionales e Internacionales.

2.2. RESEÑA HISTORICA DEL DESARROLLO DE LAS DISCIPLINAS E INSTITUCIONES DEPORTIVAS.

AJEDREZ.- Es una disciplina deportiva milenaria, el inventor fue un Brahmá de nombre Sissa, históricamente el ajedrez se creó en Persia para demostrar vencer una batalla, pues el rey necesitaba de sus súbditos y las piezas que se utilizaban eran un rey (similar al rey del ajedrez actual), un elefante, un caballo y un barco (alfil). Se utilizaba un tablero con 64 escaques (casillas) claras y oscuras, piezas llamadas rey, ministro, barco, caballo, elefante e infante.

El ajedrez es parte de la cultura, es una actividad lúdica de origen milenario; distribuida por todos los países del mundo y que encierra un cuerpo de conocimientos y experiencias que es patrimonio de la humanidad mundial, es un juego mental con autonomía moral e intelectual; que beneficia el desarrollo de la juventud en igualdad y que consolida las actitudes y valores de solidaridad y respeto mutuo.

Con esas características comienza a desarrollarse esta actividad en el mundo y llega a nuestro país con personas que denotan gran interés en la practica de este deporte, personas de todas edades, por lo que se llego a formar la Asociación departamental de Ajedrez, el 7 de Diciembre de 1929 y obteniendo su personalidad jurídica mediante Resolución No. 17250. Actualmente el presidente de la asociación departamental de Ajedrez es el Sr. Edgar Quiroz. Actualmente se encuentra afiliada al Servicio Departamental del Deporte de la Prefectura del Departamento de La Paz.

ATLETISMO.- Por los años de 1910 y 1918 se comenzó con la práctica del deporte de atletismo en nuestro país, primero como una practica recreativa en las que se realizaban pruebas de de velocidad y resistencia. Así, con el transcurrir de los años, se inicia la práctica del atletismo con mas seriedad con implementos reglamentarios, los cuales fueron adquiriendo seriedad en cuanto a la práctica en competencias, realizándose torneos en el mes de mayo en 1924 y 1925 se realizó el I y II Torneo Departamental de Atletismo, auspiciado por la Liga Deportiva de La Paz. Después de realizarse los torneos departamentales se realizo la Primera Olimpiada Atlética Nacional en Bolivia, este evento se realizó el 20 y 21 de agosto de 1925, en la ciudad de La Paz (a 3600 Mts.) y en conmemoración del Primer Centenario de la independencia de Bolivia, se establecen los primeros récords nacionales durante la realización de la 1ra. Olimpiada Atlética Nacional, en la que participaron los siguientes equipos: Liga Deportiva de La Paz, Liga Deportiva

de Oruro, Potosí Athletic Club, Centro Escolar Alemán, The Strongest Club, Liga Atlética de Bolivia, The American Institute, Esc. Militar de Aviación, Regimientos de Infantería Colorados de Bolivia, Pérez, Loa, Campero, Pando, Camacho y Ballivián. En esa oportunidad fue nombrado como Presidente Honorario de la Primera Olimpiada Atlética Nacional el Dr. Bautista Saavedra, Presidente de la República. De esta manera con el pasar de los años, esta disciplina deportiva fue creciendo constantemente en su práctica, los torneos nacionales que se llevaron adelante, por lo que esto fue el punto de partida para que otros departamentos como Cochabamba, Chuquisaca y Potosí formen parte de una familia atlética que crecía.

En el año 1928 Bolivia tenía atletas de alto nivel de competitividad que con el tiempo fue mejorando y se fue llegando a aumentar la organización de eventos nacionales hasta llegar a competencias internacionales.

La Asociación Departamental de Atletismo se fundó el 20 de Octubre del año 1928, es así que se realizaron mas competencias a nivel nacional.

El mes de marzo de 1929 la Confederación Sudamericana de Atletismo admite a la Federación Atlética de Bolivia como afiliada a la organización del VI Campeonato Sudamericano que se realizó del 5 al 10 de abril en Lima- Perú, llegando también a participar Bolivia en el Sudamericano de 1929.

El 20 de febrero de 1929 las Ligas de La Paz asistieron con representación del Instituto Americano de La Paz, a la fundación de la Federación Atlética de Bolivia, también asistieron representantes de, Cochabamba, Oruro y Potosí, con sus representantes como la: Liga Deportiva de Oruro, Federación Universitaria de Deportes Cochabamba, Instituto Americano de Cochabamba, Club Atlentes y la Asociación Militar de Deportes de Oruro.

La asociación departamental de atletismo de La Paz es parte de la Federación Atlética de Bolivia, que existe desde 1992 para atender las demandas de los atletas, entrenadores, dirigentes y personas inmersas en esta disciplina deportiva tanto del exterior como del interior del país.

Actualmente el presidente de la asociación departamental de atletismo es el Prof. Gonzalo Prado, y se encuentra afiliada al Servicio Departamental del Deporte de la Prefectura del Departamento de La Paz.

AUTOMOVILISMO.- El automovilismo es un deporte que comenzó con la locomoción terrestre impulsada mecánicamente a conducir un vehículo que produce ruido por el motor caracterizada principalmente por una carrera veloz, deporte que tuvo gran importancia a nivel mundial entre diferentes países de Europa y Latinoamérica, es así como llegó a Bolivia.

En el departamento de La Paz, la asociación departamental de automovilismo se fundó el 8 de febrero de 1955, es así que con el transcurso del tiempo que se fueron realizando carreras de automovilismo, la primera carrera oficial de automovilismo en el departamento de La Paz fue el año 1956, en diferentes lugares de espacio del departamento, de ésta manera en la actualidad se cuenta con un lugar para realizar este deporte como práctica oficial teniendo como lugar de competencias el Hipódromo de Alto Irpavi, en la que participan competidores de gran prestigio a nivel nacional, también se realizan competencias nacionales en lugares turísticos del departamento.

La asociación departamental de automovilismo tiene actualmente como presidente al Sr. Eduardo Terán Flores y se encuentra afiliada al Servicio Departamental del Deporte de la Prefectura del Departamento de La Paz.

BASQUETBOL.- El básquetbol es el único deporte de origen Norteamericano y fue inventado por el Dr. James Naismith, en el año de

1891. La invención de este deporte fue inspirada por el Dr. Luther Gulick el año 1891.

Este deporte hasta los años treinta se popularizó en muchos países siendo uno de los deportes más conocidos en el mundo, pues se juega en todos los continentes. Con el pasar de los años el básquetbol ha evolucionado mucho, es un juego de gran rapidez y habilidad que se disputa entre dos equipos, en el que los jugadores que deben cumplir las reglas vigentes, con el tiempo existieron modificaciones que fueron objeto de grandes debates. Pero en las competencias se tienen las reglas claras, pues toda modificación a las reglas fueron sometidas a la consideración y estudio de la Comisión Técnica de la Federación de Básquetbol Amateur.

Así este deporte también tuvo gran importancia en el mundo, llegando a nuestro país, que desde sus inicios este deporte tomo gran importancia en la práctica entre las personas que lo jugaban y lo juegan en la actualidad, tanto a nivel recreativo como competitivo. De esta manera se funda la asociación departamental de basquetbol el 10 de agosto del año 1936. Actualmente se encuentra afiliada al Servicio Departamental del Deporte, de la Prefectura del Departamento de La Paz, teniendo como presidente al Prof. Víctor Aguilar Rodríguez.

BEISBOL.- El béisbol surgió a principios del siglo XIX en Estados Unidos., fue inventado por Abner Doubleday en Cooperstown de Nueva York.

El béisbol es un deporte que se inspiró en varios juegos, como el rounders (juego inglés en el que una pelota se golpea con un bate) y el críquet, deportes populares en la Inglaterra de los siglos XVII y XVIII. Este juego se desarrolló rápidamente en Estados Unidos donde se formaron equipos profesionales. Es considerado uno de los deportes más populares de Estados Unidos, Japón (actual campeón de Asia y dos veces campeón del mundo), Canadá, Corea del Sur (actual campeón olímpico), Taiwán, Cuba (actual campeón panamericano), Australia, México, Nicaragua,

Panamá, Puerto Rico, Sudáfrica, Holanda (actual campeón Europeo), República Dominicana, Italia y Venezuela. Los países considerados potencias de este deporte se encuentran concentrados en América (Norte-Central y Caribe) y en Asia, siendo los Continentes Europeo y Africano rezagados con un buen exponente en el caso de Holanda, seguida de Italia; y en África donde solo cabe destacar a la selección de Sudáfrica con algunos buenos talentos.

El béisbol se extendió rápidamente por todo el mundo, especialmente a Japón, Australia así como a varios países de América Latina como Cuba, donde se realizó la primera liga profesional cubana se fundó en 1878, así también llegó a la República Dominicana, Nicaragua, Venezuela y Puerto Rico, empezó sólo dos años más tarde se realizó la creación de la Liga Nacional norteamericana. Numerosos jugadores de América Latina han jugado, y juegan, en las "Grandes Ligas" norteamericanas.. A Sudamérica llegó paralelamente. El béisbol americano se convirtió definitivamente en deporte olímpico en 1992, mientras que su deporte gemelo, el softbol, lo haría en las Olimpiadas de 1996. En la competición internacional Estados Unidos ya no domina este deporte ya que Cuba y otros países de América Central poseen excelentes equipos.

En Bolivia comenzó cuando se formaron clubs de beisbol a nivel departamental, es así que en el departamento de la paz se funda la asociación departamental de beisbol el 17 de julio del año 1957 y en la actualidad es afiliada al Servicio Departamental del Deporte de la Prefectura del Departamento de La Paz .y tiene como presidente al Sr. Xavier Peñaranda.

BILLAR.- Existen dos teorías en el tema de la invención de este deporte, un dice que el inventor del billar fue el inglés Bill Yar. Mientras que los ingleses señalan a Henry Devigne como su inventor, esta disputa entre franceses e

ingleses sobre quien inventó el juego del billar se va en favor de los franceses.

En Bolivia este deporte del billar se lo practica mucho desde que se lo conoció tiene una modalidad especial la cual hoy está vigente, pues lo cualifican los deportistas como un verdadero juego que solo es cuestión de práctica para dominar el juego.

En el departamento de la paz se funda la asociación departamental de billar el 3 de julio de 1959 obteniendo su personalidad jurídica mediante Resolución No. 194137, actualmente el presidente de la asociación departamental de Billar es el Lic. Antonio Gutiérrez, esta asociación se encuentra afiliada al Servicio Departamental del Deporte de la Prefectura del Departamento de La Paz.

BOWLING.- Es un juego que existe hace varias épocas, pues históricamente los implementos para este juego han sido encontrados en una tumba egipcia de más de 7,000 años de antigüedad y una especie de boliche ha sido popular entre los indígenas polinesios durante varios siglos. Arqueólogos encuentran señales de que los hombres ya jugaban al bowling, pero no con palos y bolas, sino con cráneos y huesos humanos en sus partidas. Hoy en día el bowling es jugado en todo el mundo. Así llegó a muchos países de Sudamérica como a Bolivia, deporte que más que ejercicio físico incentiva la integración y confraternización entre las personas que realizan el mismo deporte transformándose en un excelente antídoto contra el estrés.

El bowling en el departamento de la paz es jugado con las reglas que son únicas desde hace muchos años, la asociación departamental de bowling fue fundada el 15 de agosto de 1923, obteniendo su personalidad jurídica mediante Resolución No. 181736 y esta afiliada al Servicio Departamental del Deporte y en la actualidad tiene como presidente al Sr. Freddy Oporto.

BOXEO.- Es un deporte en el que su origen tiene dos teorías, la primera de origen africano y la otra de Inglaterra, el africano se remonta al año 6000 a. C., en la zona de la actual Etiopía.

Es así que se realizó un combate de boxeo a comienzos del siglo XVIII en Inglaterra, la palabra "boxing" ya era utilizada en Inglaterra en el siglo XVI para referirse a una riña de puños.⁷ Pero la primera constancia de un combate de boxeo, como justa deportiva entre dos contrincantes, es de 1681, mientras que el primer uso de la palabra "boxing" para referirse al deporte que data del año 1711.

Este deporte comenzó a difundirse en los diferentes países, principalmente en aquellos en los que existía influencia británica o estadounidense, como Argentina, Uruguay, Panamá, Cuba, México, Puerto Rico, Filipinas, Sudáfrica y el País Vasco en España. En América el boxeo se convirtió en una práctica deportiva de gran difusión, ingresando así a Bolivia, teniendo gran importancia tanto por las personas que lo practicaban como las que observaban, así comenzaron los primeros combates de exhibición realizados por un grupo de boxeadores de Bolivia con el fin de organizar espectáculos de apuestas.

En la ciudad de La Paz, los primeros años los espectadores lo tomaban como un juego pero con el pasar del tiempo se dieron competencias ya no recreativas solamente sino también profesionales lo que ahora se llama boxeo moderno, es así que el 19 de marzo de 1923 se funda la Asociación Departamental de Boxeo, obteniendo su personalidad jurídica mediante Resolución No. 207118 y esta afiliada al Servicio Departamental del Deporte y en la actualidad tiene como presidente al Sr. Walter Justiniano Mamani.

BICICROSS.- Es un deporte que deviene de hace muchas épocas atrás, considerado como uno de los primeros medios de transporte, esto primero

como necesidad, para que con el transcurso de los años se fuera convirtiendo en una de las practicas deportivas mas conocidas en el mundo.

En el departamento de La Paz, este deporte es muy conocido y practicado, es así que se funda el 19 de febrero de 1987 la Asociación departamental de Bicicross, obteniendo su personería jurídica mediante Resolución No. 39927 afiliado al Servicio Departamental del Deporte de la Prefectura del Departamento de La Paz, también mediante Resolución Administrativa 22/04 del Vice Ministerio de Deportes y por Resolución Administrativa 075/05 del Vice Ministerio de Deportes, con el objetivo de fomentar, fiscalizar, controlar este deporte como una especialidad del ciclismo en apoyo a los deportistas que lo practican tanto de manera recreativa como competitiva, competitiva para representarnos a nivel nacional e internacional.

En la actualidad la asociación departamental de bicicross tiene como presidente al Sr. Erick Bonilla.

CICLISMO.- El ciclismo es considerado como un deporte eminentemente fuerte y con una gran tendencia al [desarrollo](#) de la [observación](#), se requiere de una habilidad [lógica](#) de regulación externa en el desarrollo de la carrera los ciclistas, este deporte necesita una adaptación y regulación a factores externos visualización periférica en la [dinámica](#) de la carrera.

Este deporte tiene varias características y reglas para practicarlo, pero considerando las características determinantes para el desarrollo del ciclismo de equipo, podemos aseverar que, para poder realizar las diferentes acciones que se desarrollan en este deporte, hay una necesidad de habilidad motriz específica y habilidades lógicas. Esta habilidad lógicas, basada en los mecanismos de [percepción](#), decisión y ejecución, confiere una [eficiencia](#) o capacidad de los ciclistas para adaptarse y resolver [problemas](#) específicos de la carrera. El ciclismo es un deporte colectivo donde se

produce una interacción sociomotriz entre los participantes como deporte colectivo, una vez que conocemos la estructura del ciclismo y efectuado el análisis funcional como deporte de equipo, estamos en condiciones de hacernos una concepción de qué orientación metodológica debe tener el entrenamiento del ciclismo.

Este deporte se conoce en todo el mundo, es así que llegó a Bolivia Y específicamente en la ciudad es practicada por muchas personas tanto con afán recreativo como competitivo, se funda el 16 de julio 1945 la asociación departamental de ciclismo afiliada al Servicio Departamental del Deporte de la Prefectura del Departamento de La Paz, obteniendo su personería jurídica mediante Resolución No. 185453 y actualmente tiene como presidente al Arq. Alberto Rivera.

ESGRIMA.- El esgrima es un deporte que ha ido evolucionando poco a poco, posiblemente por la falta de difusión o porque muchas personas consideran que es peligrosa, ya que en él se utilizan armas tales como la espada, florete y sable que de una u otra manera podrían causar heridas a sus participantes si no se cuenta con la protección adecuada para sus competencias o prácticas. Cabe mencionar que este deporte no ha sido un objeto de investigación propia en el ámbito biomecánico como consecuencia de lo anteriormente mencionado.

El esgrima es un [deporte](#) de combate con tres divisiones distinguidas por el tipo de arma usada por el atleta: este deporte aunque no es el más practicado, es muy conocido y se fue expandiendo a nivel mundial en diferentes países, de esta manera también llegó a Bolivia, en el departamento de la paz se fundó la asociación departamental de esgrima el 1 de octubre de 1960 mediante Resolución N° 182885 y se encuentra afiliada al Servicio Departamental del Deporte de la Prefectura del departamento de La Paz y actualmente tiene como presidenta a la Srta. Erika Burgos Cuellar.

DEPORTES ECUESTRES.- Los deportes ecuestres se refieren a la formación de un binomio, es decir entre un hombre y caballo, caballo y hombre, binomio poco menos que indisoluble en la historia de la cultura, de la civilización y del deporte, para precisar el nacimiento de las artes hípicas nos remontamos a la más lejana antigüedad, Jenofonte quien fue un historiador y filósofo griego, escribió hacia el año 369 a.C. el tratado sobre la equitación. Desde entonces hasta hoy el binomio hombre-caballo ha pasado por diferentes interpretaciones manteniéndose siempre vigentes.

En la actualidad el caballo, ese incondicional, o a veces forzado, servidor del hombre se ha convertido en el protagonista de una serie de actividades deportivas: las carreras, el polo, concursos hípicos, etc. La concentración y compenetración de ambos ante un mismo esfuerzo, constituyen la imagen de esa imprescindible identificación que determinará el buen resultado de toda competición ecuestre.

LA EQUITACIÓN.- La equitación es el arte de mantener el control preciso sobre un [caballo](#), así como los diferentes modos de manejarlo, implica también los conocimientos para cuidar caballos y el uso del equipo apropiado llamado aparejo o arreos, estos equipos son esenciales al momento de montar un caballo ya que con esto se tiene el control de animal.

La equitación es un [deporte olímpico](#) está regida por la [Federación Ecuestre Internacional](#) y desde [1900](#) en las disciplinas de salto, adiestramiento y concurso completo de equitación. Ecuestre: Relativo a la equitación.

Este deporte es conocido en todo el mundo, como uno de los más elegantes por el símbolo del caballo, aunque es un deporte que lo practican grupos de personas y el que no es tan fácil practicarlo por el peligro de no adiestramiento en los caballos, llegó a los países de América, así también llegó a Bolivia, donde se lo practica mucho. En el departamento de La Paz la asociación departamental de deportes ecuestres se encuentra afiliada al

Servicio Departamental del Deporte de la Prefectura del departamento de La Paz.

FÚTBOL.- El fútbol es uno de los [deportes](#) más practicado a nivel mundial, tanto a nivel recreativo popular como a nivel profesional, pero la [historia](#) y [evolución](#) del fútbol ha [estado](#) sujeta a la historia de la humanidad y adaptándose a cada [cultura](#) de cada país hasta convertirse en lo que hoy conocemos por fútbol.

El fútbol incluye una actividad [física](#) muy importante para la [salud](#) a todo nivel, es uno de los deportes con mayor número de personas que lo practican y es el deporte mas conocido en todo el mundo , este deporte debe recibir una preparación física adecuada, particularmente un jugador aficionado, tanto para futbolistas profesionales o semi profesionales, es de vital importancia la presencia de un preparador físico, que regule el tipo de ejercicio físico, así como la duración y regularidad de los mismos. [El trabajo](#) del Preparador Físico se debe complementar con una correcta [alimentación](#), donde también es recomendable la presencia de un profesional en la materia.

Este deporte llegó a Bolivia y al departamento de La Paz, fundándose la asociación departamental de futbol el 22 de febrero de 1914 y esta afiliada al Servicio Departamental del Deporte dependiente de la Prefectura del departamento de La Paz y en la actualidad tiene como presidente al Dr. Walter L. Torrrico Céspedes.

FÚTBOL DE SALÓN.- El Fútbol de Salón nació el 8 de septiembre de 1930 y se lo conoce deportivamente como futsal desde 1956, oficialmente se utilizó ese nombre en el Mundial de 1982 en Brasil, organizado en ese entonces por FIFUSA. También un 8 de septiembre pero del año 1990, la Confederación Sudamericana de Fútbol de Salón o futsal. De este deporte se tomarían algunas de las reglas referidas al juego para confeccionar el Reglamento primitivo de lo que se llamó Fútbol de Salón. Los jugadores de

este deporte precisan de una gran habilidad técnica y [dominio](#) sobre el balón, así como [velocidad](#) y precisión en la ejecución tanto al recibir, pasar o realizar gestos técnicos.

Éste deporte conocido como fútbol de sala o fútbol de salón o futsal es una unión de varios deportes: el fútbol, que es la base fundamental del [juego](#); el waterpolo; el balonmano y el [baloncesto](#). Tomando de éstos no sólo reglas, sino también [técnicas](#) de juego también a Bolivia y en departamento de La Paz se fundó el 20 de diciembre de 1972 la asociación departamental de fútbol de salón – futsal, obteniendo su personalidad jurídica mediante Resolución No. 177885, afiliada al Servicio Departamental del Deporte de la Prefectura del departamento de La Paz, teniendo en la actualidad como presidente de la asociación al Sr. Erwin Suárez Feeney.

FISICULTURISMO.- Es un tipo de deporte basado generalmente en ejercicio físico intenso, generalmente anaeróbico, consistente la mayoría de veces en el entrenamiento con peso, actividad que se suele realizar en gimnasios, y cuyo fin suele ser la obtención de un cuerpo lo más definido, voluminoso y proporcionado muscularmente posible. También se suele llamar culturismo o musculación y no debe confundirse con la halterofilia ni con el [atletismo](#).

El fisicoculturismo se caracteriza por la utilización de pesas como [método](#) para desarrollar la fuerza muscular tiene un origen remoto y documentado en numerosas civilizaciones antiguas. El levantamiento de pesas, entendiéndolo como demostración de fuerza, fue conocido en la vieja [China](#), en el imperio Asirio-Babilonio, en el antiguo [Egipto](#), en la [cultura Maya](#) entre las tribus bárbaras de Germania y Britania. Aunque sin duda, el primer antecedente del ideal fisicoculturista, el entrenamiento del [cuerpo humano](#) se encuentra en la [Grecia](#) clásica, como lo atestiguan el magnífico [arte](#) helénico y los restos arqueológicos de aquel período que prueban el uso de pesas y halteras para ejercitarse y desarrollar la fuerza por parte de los atletas griegos. [Roma](#), continuadora de la [cultura](#) helena, aportará el [concepto](#) y la

práctica del "gimnasium" como centro de esparcimiento y acondicionamiento físico.

En la actualidad sienta las bases del fisicoculturismo moderno en su concepción teórica y práctica es el prusiano, luego nacionalizado en Gran Bretaña, Frederick Muller (1867-1925) conocido popularmente como Eugene Sandow, atleta de extraordinaria fuerza física y notable desarrollo muscular. Sandow realizó profesionalmente, exhibiciones de fuerza que le dieron gran fama en [Europa](#) y [América](#), y abrió un gimnasio en Londres en 1896. Todo ello le convierte en innovador y fundador del actual fisicoculturismo, así se fue conociendo este deporte o practica deportiva a nivel mundial, llegando a Bolivia y al departamento de la Paz que en las últimas décadas de la historia fisicoculturista están marcadas por grandes figuras que practican con diferentes [métodos](#) de entrenamiento fisicoculturista que difunden y popularizan los diferentes sistemas y [técnicas](#) tanto de entrenamiento como de nutrición utilizados por ellos actualmente y para que nuevos deportistas que gustan de este deporte se atrevan a practicarlo, es así que el 20 de octubre de 1964 se funda La asociación departamental de fisicoculturismo, obteniendo su personería jurídica mediante Resolución No. 208153 y que se encuentra afiliada al Servicio Departamental del Deporte de la Prefectura del departamento de La Paz, teniendo en la actualidad como presidente de la asociación al Prof. Sabino Mayta.

GIMNASIA.- La [gimnasia](#) es un deporte muy practicado a nivel mundial generalmente por las mujeres, es un deporte que existe hace muchas décadas , una actividad consistente en ejercicios o movimientos del cuerpo que se practica por [higiene](#) o por [deporte](#), existen tipos de gimnasia tales como: la gimnasia general, artística, rítmica, aeróbica, y la voltereta y los tipos de voltereta. En la práctica de la gimnasia es importante conocer los aparatos los cuales se utilizan en la gimnasia; por eso aquí nombro algunos de ellos; así como las [técnicas](#) utilizadas en la colchoneta y en el plinto.

En Bolivia se lo conoce y practica por lo general entre las mujeres y se clasifica específicamente por edades, en el departamento de la paz se practica mucho los diferentes tipos de gimnasia.

El 4 de febrero de 1964 se funda la asociación departamental de gimnasia, obteniendo su personería jurídica mediante Resolución No.204253 y que se encuentra afiliada al Servicio Departamental del Deporte de la Prefectura del departamento de La Paz, teniendo en la actualidad como presidente de la asociación al Prof. Walter Ari.

DEPORTE INTEGRADO.- Los inicios del deporte integrado remontan de años atrás, pues forman parte de la historia como inicio de este deporte, colegios, en donde se acogía a los niños ciegos, se comienzan a realizar actividades recreativo deportivas, actividades muy relacionadas con el juego. Los deportes más habituales que se practicaban antes eran el ajedrez, la natación y algunas disciplinas de atletismo, lo que fomentaba las relaciones humanas y la ocupación positiva del tiempo libre, pero con el pasar de los años se fueron realizando competencias en otras disciplinas deportivas, como para el desarrollo del deporte de los invidentes en su concurrencia fueron participando en eventos internacionales. Fué cuando los deportistas ciegos se incorporaron a este movimiento, participando en Juegos Olímpicos para Minusválidos que se desarrollaban en Latinoamérica.

Es así que llega esta iniciativa a Bolivia, que supone una plataforma inicial válida para la participación de los discapacitados en el país, realizándose acontecimientos de índole nacional e internacional, donde participaban deportistas con diferentes minusvalías. De esta manera en el departamento de La Paz, comienzan a sentar las bases para la organización de las competiciones de los discapacitados, fundándose el 15 de agosto de 1979 la asociación departamental de deporte integrado, se encuentra afiliada al Servicio Departamental del Deporte de la Prefectura del departamento de La Paz, teniendo en la actualidad como presidente de la asociación a la Sra. Victoria Flores.

JUDO.- El Judo fue creado por el doctor Jigoro Kano a fines del siglo XIX (1860-1938), sobre la base de los métodos de autodefensa orientales de los samuráis, que combinó el estilo y las técnicas del jujitsu para crear la nueva disciplina.

En 1890, el judo estaba ya arraigado en Japón y se hizo rápidamente popular; en 1905, la policía de París lo incorporó en sus programas de entrenamiento; en 1918, se estableció el primer club de Judo de Europa. Fue el Budokway, en Londres, fundado por Gunji Kozumi (1885-1965). En 1949 se fundó la Asociación Británica de Judo y la Unión Europea de Judo.

En la actualidad el judo es un deporte que cuenta con más de 10 millones de practicantes en todo el mundo, y mantiene en su práctica la terminología inicial japonesa, que se caracteriza principalmente es aprender la forma en que se alcanza la máxima eficiencia para la energía consumida o la manera de lograr un objetivo con el mínimo esfuerzo; siendo aplicable este principio a todas las actividades humanas, por el autocontrol personal en el que se hace mucho con poco esfuerzo, como en la gran mayoría de los deportes orientales de lucha, la deportividad está por encima de todo.

En el departamento de La Paz, el 7 de enero de 1964 se funda la asociación departamental de judo, se encuentra afiliada al Servicio Departamental del Deporte de la Prefectura del departamento de La Paz, teniendo en la actualidad como presidente de la asociación al Sr. Carlos Mamani Esquivel.

KARATE.- El Karate tiene su origen en [China](#) y la [India](#), hacia el año 3000 a.C. Desde el siglo VI de nuestra era las técnicas chinas se practican en Okinawa junto a técnicas locales. En el siglo XV se prohíbe el uso de las [armas](#) a la gente del pueblo, se busca ante todo el [dominio](#) de las técnicas de autodefensa, por supuesto, defensa y ataque no pueden existir

separadamente, por lo que para [poder](#) entrenar las técnicas defensivas más avanzadas es necesario practicar también técnicas ofensivas, es un gran [sistema](#) de defensa [personal](#) que ayuda a canalizar la impulsividad de la persona a través de la gran actividad [física](#) que se realiza. Es un inmejorable sistema para el [desarrollo](#) físico, pues pone en [juego](#) todos los [sistemas](#) del cuerpo y los amplía al [tiempo](#) que favorece todos sus funcionamientos; aunque lo principal es que desarrolla [la personalidad](#) y el [carácter](#) de quien lo practica, siendo éste su verdadero [objetivo](#).

Hoy en día este deporte es muy conocido a nivel mundial, como un camino de superación [personal](#) . En Bolivia la práctica del Karate no se refiere tan sólo al [desarrollo](#) técnico de los movimientos, el ejercicio físico, el estudio de los katas y la pelea. También debe ir de la mano del desarrollo de la parte humana y la parte espiritual, el crecimiento como personas y ciudadanos ejemplares que unidos por el bien común benefician a la [sociedad](#), es así que un 4 de enero de 1980 se funda la asociación departamental de karate, obteniendo su personería jurídica mediante Resolución No.201821 y se encuentra afiliada al Servicio Departamental del Deporte de la Prefectura del departamento de La Paz, teniendo en la actualidad como presidente de la asociación al Sr. Hugo Alcocer Balderrama.

KARTING.- Este deporte nació en el año 1951 en una base de aviación de los Estados Unidos. El primer Kart se hizo con unos tubos de calefacción, ruedas de cola de avión, un motor de corta-césped y el volante de un antiguo avión en desuso. El Kart es un vehículo terrestre con o sin carrocería, con cuatro ruedas no alineadas que están constantemente en contacto con el suelo, de las cuales dos aseguran la dirección y las otras dos la tracción, al principio de la historia del karting, los Karts eran unos aparatos muy rudimentarios que escasamente alcanzaban los 50 Km./h. En los años 60 este deporte se introdujo en Europa a través de Francia e Inglaterra para posteriormente llegar a conocerse en todo el mundo sobre los años 70. En 50 años el karting a obtenido el respeto y el reconocimiento como un deporte

completo y una formidable escuela de conducción. Pilotos de la talla de Senna (Sub. Campeón del Mundo de Karting en 1.979 y 1.980), Prost, Schumacher, Herbert, Frenzen Alesi, Hakkinen, Coulthard, Barrichello, Alonso y muchos otros colaboraron en sus inicios deportivos a que el deporte del karting sea uno de los más difundidos en todo el mundo y sobre todo la base más importante del deporte automovilístico actual.

De esta manera llego a Bolivia y al departamento de la paz, deporte que tiene seguidores apasionados, por los que se fundaron la asociación departamental de karting, asociación que se encuentra afiliada al Servicio Departamental del Deporte de la Prefectura del Departamento de La Paz, teniendo en la actualidad como presidente de la asociación al Sr. Carlos Aramayo.

KICK BOXING.- El Kick boxing, tiene sus orígenes en el [Muay Thai](#), también llamado Thai Boxing, El kick boxing fue un boom y se volvió muy popular en Japón, deporte que se propagó a través de [Europa](#), [Norteamérica](#), [África](#) del norte y [Australia](#), poco después fue conocido en todo el mundo y seguido por apasionados de las artes marciales.

A mediados de los 70, un grupo de boxeadores de Boxeo Tailandés, (Pahuyuth), hace una gira por América, enfrentando a varios de los mejores exponentes del combate Light contact. Poco a poco este arte va adquiriendo personalidad propia.

En Bolivia este deporte es conocido como deporte de contacto o deporte de [ring](#) y que técnicamente adopta el [boxeo](#), convirtiéndose en una pasión y se empezaron a realizar torneos a nivel departamental y nacional, este deporte esta relacionado con las Artes Japonesas, Karate, Judo, Aikido, etc, las Artes Coreanas, Tang So Do, Taekwondo etc,

En el departamento de la paz este deporte es practicado por muchas personas, mas varones, pero en la actualidad también por defensa personal también lo practican mujeres, en si la práctica de este deporte se puede

efectuar desde la infancia, no solo se busca la competición, sino también entrena gente por mejorar la forma física o defensa personal.

LEVANTAMIENTO DE PESAS.- El origen de este deporte cuenta que en la antigua Grecia, en el siglo VI A.C. A comienzos del presente siglo (1910/1912) se realiza esta practica de levantamiento de pesas, pues los que mas kg. levantarán eran los mejores, pues a manera de incentivar las actividades, se iniciaron las competencias con gimnasios en todo el mundo.

A Bolivia llegó este deporte en el que los seguidores eran más varones, pero con el pasar de los años quienes también lo practicaban eran también mujeres y en la actualidad se realizan campeonatos departamentales, Nacionales e Internacionales.

En el departamento de la paz se funda la asociación departamental de levantamiento de pesas el 20 de octubre de 1980 y se encuentra afiliada al Servicio Departamental del Deporte de la Prefectura del Departamento de La Paz, teniendo en la actualidad como presidente de la asociación a la Srta. Asteria Alguero Méndez.

MOTOCICLISMO.- El motociclismo como deporte, se origina lógicamente, después de haberse inventado la motocicleta, la que apareció en Alemania en 1885, año en que Gottlieb Daimler instaló un motor de combustión a una bicicleta de madera. Este deporte de competición, que se ha popularizado en el Siglo XX, se popularizó en Gran Bretaña, en Europa Occidental y en Estados Unidos. De esta manera este deporte fue conocido y practicado por millones de personas en todo el mundo, llegando a ser practicado también en Bolivia, con grandes deportistas que compitieron a nivel nacional.

En el departamento de la paz este deporte es muy practicado desde hace muchísimo tiempo, es así que se funda la asociación departamental de motociclismo, asociación que se encuentra afiliada al Servicio Departamental

del Deporte de la Prefectura del Departamento de La Paz, teniendo en la actualidad como presidente de la asociación al Sr Carlos del Carpio.

NATACIÓN.- La natación fue un deporte muy estimado en las antiguas civilizaciones de [Grecia](#) y [Roma](#), sobre todo como [método](#) de [entrenamiento](#) para los guerreros. Los primeros [Juegos](#) Olímpicos de la era moderna, celebrados en Atenas en 1896, incluyeron también la natación.. Las competiciones internacionales han [estado](#) patrocinadas en [Europa](#) por clubes de aficionados a la natación desde finales del siglo XIX. Sin embargo, hasta la década de 1920 estas competiciones no quedaron definidas sobre una base estable y regular. Gran Bretaña había creado algunas competiciones entre las naciones integrantes del Imperio Británico antes de 1910. La natación juega ahora un [papel](#) fundamental en varias otras competiciones internacionales, siendo la más destacada los Juegos Panamericanos y las competiciones asiáticas y mediterráneas. El Campeonato del Mundo se celebró por primera vez en 1973 y tiene lugar cada cuatro años. En Bolivia La natación es un deporte que se practica mucho desde muy pequeños hasta los mayores para realizar competencias por lo que se están batiendo continuamente los récords de distancia y [resistencia](#). En consecuencia, las diferencias que separan a hombres y mujeres dentro de la natación de competición se han reducido mucho; ha descendido la edad en que los nadadores pueden competir con éxito y aún no se han alcanzado los límites físicos para realizar este deporte.

El 27de abril de 1938 en el departamento de la paz se funda la asociación departamental de natación, obteniendo su personería jurídica mediante Resolución No. 186601, asociación que se encuentra afiliada al Servicio Departamental del Deporte de la Prefectura del Departamento de La Paz, teniendo en la actualidad como presidente de la asociación al Sra. Silvia Crespo.

PELOTA DE MANO.- Este deporte nació en el norte de España, en los estados vascos. Los españoles trajeron este deporte a Sudamérica con la colonización. En Bolivia se construyó el primer frontis en Paria, pueblo orureño. De tanto buscar el oro y cansados por ello, decidieron fundar Pari hace 400 años y construir la primera cancha. Por eso la Federación cuidará ese frontón como algo histórico.

De esta manera nace la Federación Boliviana de Pelota Vasca que se fundó en 1925 en La Paz., luego se formaron las asociaciones de Chuquisaca, Cochabamba y Potosí. En la segunda etapa se crearon las entidades de Oruro, Tarija y Beni. Finalmente, las provinciales que son: Quillacollo, Sacaba, Punata, Aiquile, Uncía, Catavi, Llallagua, Huanuni, Guayaramerín, Bermejo y El Alto.

Los paceños seguidores de este deporte fueron vencedores en varios certámenes de raqueta en la categoría varones y damas, pero es necesario desatacar que los cochabambinos todavía mantienen un gran protagonismo en los certámenes nacionales.

La asociación departamental de La Paz se funda el 17 de agosto de 1928, asociación que se encuentra afiliada al Servicio Departamental del Deporte de la Prefectura del Departamento de La Paz, teniendo en la actualidad como presidente de la asociación al Dr. Adam Aramayo.

RAQUETBOL.- El principio del Raquetboll se remonta a los años 20 en América, siendo considerado un deporte joven en comparación con el Tenis, Squash y Handball. En 1995 el Raquetboll consiguió su participación en los Juegos Panamericanos. Este deporte ha evolucionado de tal manera que lo practican a lo largo de los cinco continentes, en un total aproximado de 91 países, de esta manera este deporte conocido en el mundo llegó también a Bolivia.

El 17 de mayo de 1990 se funda la departamental de raquetbol, asociación que se encuentra afiliada al Servicio Departamental del Deporte de la Prefectura del Departamento de La Paz, teniendo en la actualidad como presidente de la asociación al Ing. Fernando Arnez.

TAE KWON DO.- Las artes marciales en Corea datan del año 50 a.C. aproximadamente, y fue conocida como el "Tae Kyon". El nombre de Taekwondo tiene poco más de 40 años de antigüedad, después de la ocupación coreana por Japón, el [sistema educativo](#) Japonés se impuso en las escuelas Coreanas y se enseñaron formas deportivas como de [Judo](#) y Kendo. El taekwondo ha tenido su desarrollo en todo el mundo llegando a ser practicado en Bolivia, es así que en el departamento de la paz, el 20 de diciembre de 1971 se funda la asociación departamental de tae kwon do asociación que se encuentra afiliada al Servicio Departamental del Deporte de la Prefectura del Departamento de La Paz, teniendo en la actualidad como presidente de la asociación a la Sra. Valeria Bernal.

TENIS.- El tenis es un deporte que nació por los años 70 se expandió al mundo, despertando el interés también en Bolivia, este deporte tuvo y tiene en la actualidad muchos practicantes, es así que por impulso de sus seguidores se conforma la Federación Boliviana de Tenis fue organizada y constituida en Catavi del Cantón Llallagua, de la Provincia Bustillo del Departamento de Potosí, asiento minero perteneciente a la Patiño Mines & Enterprises Consolidated Incorporated, el 24 de Marzo de 1937, con la reunión de las delegaciones de tenis de La Paz, Oruro, Cochabamba, Potosí, Sucre, Uyuni y Catavi, en esta reunión que hubo fijo la residencia de la Federación en la Sede de Gobierno, el día 5 de Mayo de 1939 quedó reconocido el Directorio Provisional de la Federación, siendo su presidente el Sr. Julio Zavala.

En la actualidad la asociación departamental de tenis se encuentra afiliada al Servicio Departamental del Deporte de la Prefectura del

departamento de La Paz, teniendo en la como presidente de la asociación al Señor Edgar Arias.

TENIS DE MESA.- Los principios del Tenis de Mesa son oscuros y no se sabe con certeza cuando se practicó por primera vez. Podemos decir que fue en la década de 1.870 cuando este deporte surgió en Inglaterra como una derivación del Tenis. El nombre viene por el sonido de Ping que hacía la pelota de celuloide al impactar con las raquetas recubiertas en pergamino y el sonido Pong al contacto de la pelota con la mesa. En el año 1.899 este deporte de Ping-Pong alcanzó una gran popularidad en Inglaterra, exportándose incluso, por la firma Jonh Jaques, Ltda., a la India, África del Sur y Australia. Llego a América y también a Bolivia.

En Bolivia se fueron realizando torneos de los representantes departamentales, llegando a competir en torneos internacionales, cabe mencionar que en el departamento de la paz se fundo la asociación departamental de tenis de mes, que se encuentra afiliada al Servicio Departamental del Deporte de la Prefectura del Departamento de La Paz, teniendo en la actualidad como presidente de la asociación al Sr. Esteban Escalier.

TIRO DEPORTIVO.- Es una disciplina practicada por todo el mundo, aunque para muchas personas es una disciplina elitista, pero los aficionados al tiro deportivo aseguran que sólo es una actividad restringida. En Bolivia el tiro deportivo llego hace varios años y tienes personas que lo practican por distracción y de manera muy restringida porque es difícil que los padres de familia entreguen a sus hijos un arma para que practiquen el deporte, por otra parte el costo de las armas y las municiones, son costosas, es decir que hay personas que lo practican a manera de distracción y otras personas para competir y ser representantes de sus clubs y a nivel departamental, es así que en el departamento de la paz hasta el 2003 se registraron 150

deportistas. Existen tres clubes para la práctica de este deporte en la ciudad.

En el departamento de la paz el 14 de agosto de 1990 se funda la asociación departamental de tiro deportivo, asociación que se encuentra afiliada al Servicio Departamental del Deporte de la Prefectura del Departamento de La Paz, teniendo en la actualidad como presidente de la asociación al Sr. Mohamed Bazbazat. Esta asociación consiste en organizar eventos, a nivel departamental, con armas económicas para luego incluirlas en el calendario nacional, como ocurrió con la especialidad de siluetas metálicas

La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro y Potosí son los departamentos que trabajan en la actividad y se dividen la organización de torneos nacionales.

VOLEIBOL.- El Voleibol fué creado en 1895 por William G. Morgan. El Voleibol fue reconocido deporte olímpico, este deporte fue introducido en Canadá, China; India, así como por otros precursores en México, en América de Sur, en Europa, en África y en Asia. Los primeros campeonatos nacionales de voleibol tuvieron lugar en los Estados Unidos en 1922, en 1938 se establecieron uno contactos internacionales entre Polonia y Francia, llegando A América y Lógicamente a Bolivia.

El 26 de julio de 1955 se funda la asociación departamental de voleybol, obteniendo su personería jurídica mediante Resolución No. 197403 asociación que se encuentra afiliada al Servicio Departamental del Deporte de la Prefectura del Departamento de La Paz, teniendo en la actualidad como presidente de la asociación al Sr. Pedro Averanga Ch.

2.3. DESARROLLO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

2.3.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA INICIAL.

Las instituciones deportivas en el departamento de La Paz, se remontan a los años 1882, con la organización del Club Hípico Sporting, en 1901 se funda el Club de Fútbol “The Bolivian Rangers”, a este le suceden los clubes “Thunders, “Juniors” y Ninbles, en 1908 se funda el club the strongest.⁶

Es así que a partir de esos años el movimiento deportivo se va fortaleciendo llegando a los años 1923 con la fundación del Club “Sucre” y la Asociación de Boxeo, en 1927 el Club Bolívar, en 1928 la Asociación de Atletismo y Pelota de mano, en 1929 la Asociación de Ajedrez, en 1928 la Asociación de Basquetbol de La Paz, es así que el desarrollo del deporte paceño se da en 1977 con la realización de los juegos deportivos Bolivarianos y en 1978 con los primeros juegos Cruz del Sur.

2.3.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA ACTUAL.

La ciudad de La Paz en la actualidad cuenta con 35 organizaciones deportivas a nivel competitivo asociado en las disciplinas de: ajedrez, atletismo, automovilismo, basquetbol, beisbol, billar, bowling, box, bicigrós, ciclismo, esgrima, ecuestres, estudiantil, futbol, futbol de salón, fisiculturismo, gimnasia, deporte integrado, judo, karate, karting, kick boxing, lucha, motociclismo, natación, pelota de mano, pesas, raquetbol, tae kwon do. Tenis, tenis de mesa, triatlón, tiro deportivo, voleibol y asociación de medicina deportiva. En 36 municipios provinciales existen escuelas deportivas en el nivel formativo que cuentan con centros deportivos en : san buenaventura, Achocalla, Apolo, Caquiaviri, Catacora, Coroico, Inqisivi, Chuma, Luribay, Malla, Puerto Acosta, Pelechuco, Patacamaya, Pucarani, Tiwuanacu, Caranavi, Palos Blancos, Ixiamas, Teoponte, Tipuani, Mapiri, Carabuco,

⁶ SERVICIO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE. Plan de Desarrollo Deportivo Departamental. Pág. 1. La Paz Bolivia 2008.

Coripata , La Asunta, Yanacachi, Chacarilla, Santiago de Machaca, Nazacara, Ancoraimes, Achacachi, Quime, Desaguadero, Umala, Batallas, Palca, Janco Amaya y Charazani. En el nivel recreativo se encuentra con 80 ligas deportivas en la ciudad de La Paz y El Alto, es así que con las diversas disciplinas que existen en el departamento, se debe dar más importancia al deporte.⁷

2.4. PROBLEMÁTICA

Desde un inicio la normativa que regula las instituciones deportivas han enfrentado muchas críticas, principalmente por la forma de manejar los fondos tanto privados como los fondos públicos y por el carácter político que toman las Instituciones a nivel nacional, departamental y municipal, por diferentes motivos una de las principales criticas esta dirigida hacia la gran cantidad de Directores que han pasado por las Instituciones desde la creación de las diferentes instituciones deportivas y sobre la idoneidad de estas personas que estaban al frente de las instituciones, otra de las criticas y observaciones es la responsabilidad de los directores y de las autoridades, en general, también sobre las condiciones de entrenamiento, sobre rigidez de la elección de su cuerpo directivo, el reconocimiento de su personería jurídica y sus requisitos de funcionamiento, en general en muchas de las instituciones deportivas del departamento de La Paz, tanto públicas como privadas, se observa un alto grado de desconocimiento y aplicación del marco jurídico legal vigente, es así que viendo la necesidad real, respecto a este tema se realizará un proyecto de reglamentación para las organizaciones deportivas, que como instrumento legal brindara una base legal que sea aplicable de acuerdo a la actual Ley del Deporte N° 2770 de 7 de julio de 2004 y su Reglamento por Decreto Supremo N° 27779 del 8 de octubre de 2004.

⁷ SERVICIO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE. Plan de Desarrollo Deportivo Departamental. Pág. 7 y 8. La Paz Bolivia 2008.

Las problemáticas que mencionamos más precisamente son sobre:

Primera.- Autonomía

Que todas las instituciones deportivas gocen de autonomía, de entera independencia en cuanto al desarrollo del deporte, bajo ciertas excepciones.

Segunda.- Miembros del directorio

En muchos de los casos en elecciones de los miembros del directorio de las diferentes instituciones deportivas no cumplieron con lo que debe ser en el marco de la seriedad, no se respetaron edades, antigüedad dentro de la institución, etc., es necesario que se tomen en cuenta aspectos de suma importancia para la elección del cuerpo normativo, ya que son los responsables del manejo de la institución en general.

los miembros del directorio deberán estar conformadas por cuatro dirigentes como mínimo que desempeñen los siguientes cargos a: Presidente, Secretario General; Secretario de Hacienda y Secretario de Actas y entre los requisitos preferentemente ser mayor de edad y/o estar en función a la normativa de los estatutos y Reglamentos de su organización deportiva, poseer la condición de ciudadano boliviano (a); No tener cuentas pendientes con su organización deportiva u otra institución deportiva; No haber sido procesado por tribunal disciplinario deportivo; No tener sentencia ejecutoriada en la Justicia Ordinaria.

Tercera.- Personería jurídica.

La constitución de las organizaciones deportivas se realizará mediante acuerdo de los interesados, según los pasos y requisitos que se les exige en la prefectura del departamento de La paz como ser:

- ✓ Acta de fundación, fecha y lugar de jurisdicción
- ✓ Acta de elección y posesión del Directorio, adoptado en una asamblea

- ✓ Estatutos orgánicos (art. 60 del Código Civil)
- ✓ Reglamento interno
- ✓ Acta de aprobación de estatutos y Reglamento interno
- ✓ Lista de miembros de la asociación y fotocopias de cédulas de identidad.
- ✓ Otros documentos de referentes para la constitución de su personería jurídica.

Para la obtención de la personería jurídica de las organizaciones deportivas que no sean clubes, sólo podrán ser constituidas por personas jurídicas de derecho privado cuyo objeto sea deportivo, que no persigan fines de lucro y que se hayan adoptado el acuerdo de constituir las y de designar uno o más de sus directores como representantes ante ellas, de conformidad a sus estatutos, lo que se hará constar debidamente. en conformidad a las normas de la Ley del deporte.

Cuarta.- Personal encargado

En cuanto a la formación, capacitación y perfeccionamiento para el personal encargado, profesores que enseñan la práctica de la disciplina deportiva que se realiza en la institución, así también a dirigentes (presidentes, tesoreros y secretarios) y administradores de recintos deportivos que se desempeñen en Organizaciones Deportivas, de las señaladas en la Ley del Deporte N° 2770.

3. NATURALEZA JURÍDICA

Para la investigación que se realiza en el presente trabajo, se tiene como base la ley del deporte No. 2770 del 7 de julio de 2004 Y su Reglamento mediante Decreto Supremo No. 27779 Del 8 De Octubre De 2004.

Normas que están vigentes y en las que se encuentra la regulación del deporte a nivel nacional.

4. FINALIDAD DE NORMAR LAS INSTITUCIONES DEPORTIVAS

La finalidad del Reglamento es la organización de las instituciones deportivas en el departamento de la paz, ya Deberán estar conformadas por cuatro dirigentes como mínimo que desempeñen los siguientes cargos a: Presidente, Secretario General; Secretario de Hacienda y Secretario de Actas y entre los requisitos preferentemente ser mayor de edad y/o estar en función a la normativa de los estatutos y Reglamentos de su organización deportiva, poseer la condición de ciudadano boliviano (a); No tener cuentas pendientes con su organización deportiva u otra institución deportiva; No haber sido procesado por tribunal disciplinario deportivo; No tener sentencia ejecutoriada en la Justicia Ordinaria.

El Servicio Departamental del Deporte de la Paz, es responsable de desarrollar políticas deportivas que estimulen la incorporación masiva de la población, las prácticas de actividades físicas y deportivas fortaleciendo su estructura organizativa, es así que con la propuesta de Reglamento para la organización de las instituciones deportivas se pretende normar la organización y funcionamiento de las entidades institucionales del sistema deportivo departamental de La Paz, así como los clubes con o sin fines de lucro, ligas deportivas locales, asociaciones municipales, asociaciones departamentales y federaciones nacionales. para que todas estas organizaciones gocen de autonomía propia y sus funciones estén reguladas por estatutos y Reglamentos, así también reglamentar la elección de un cuerpo directivo, el reconocimiento de personería jurídica, y todos los requisitos para su funcionamiento y organización, debiendo demostrar su condición de organización activa, acreditando su participación como organización por lo menos en una actividad deportiva, lo cual viabilizará que

las mismas sean reconocidas legalmente por las instancias pertinentes y formen parte activa del Sistema Deportivo Departamental en lo posterior.

En definitiva sería mejor la administración de sus recursos en beneficio de las instituciones y el deporte en general, el Servicio Departamental de Deportes entre sus objetivos será apoyarlos en su preparación y su formación con los recursos que se obtuviera para el poyo al deporte en la ciudad.

2. TÍTULO SEGUNDO: APLICACIÓN DE LAS NORMAS FRENTE AL DESAFÍO NACIONAL E INTERNACIONAL

Cumplir con la normativa reglamentaria permite a las instituciones deportivas tener una mejor organización, respetando el objeto de su constitución, representar en sus diferentes niveles con una buena imagen, la ciudad de la paz es el impulsor del movimiento deportivo social en sus niveles recreativo, formativo y competitivo asociado. Las Prefecturas de Departamento podrán crear Servicios Regionales de Deportes de acuerdo a sus necesidades y condiciones demográficas.⁸

Pues tiene potencialidades en la ejecución de sus programas para el desarrollo para las actividades físico deportivas, en la mayoría de los casos brinda la oportunidad de ingresar al competencias Nacionales e Internacionales otorgándoles de ésta manera la oportunidad de conseguir metas personales y/o grupales en el ámbito deportivo.

De esta manera se tiene que implementar políticas departamentales que se cumplan y sean apoyadas por las autoridades pertinentes como el Ministerio y Viceministerio de Deportes (a nivel nacional), la Prefectura de La Paz SDD-LPZ y el Gobierno Municipal de La Paz, que se designen recursos a los deportistas para equipos, instrumentos, máquinas que necesitan para la práctica del deporte que realicen, ya que lo necesitan para tener mejor

rendimiento en sus practicas y competencias, ya que en nuestro país y en nuestra ciudad se tiene potenciales importantes que

⁸ BOLIVIA. Ley No 2770 de fecha 7 de julio de 2004. Editorial U.P.S. La Paz. Bolivia. 2005 pueden representarnos en el mundo, el interés por el deporte existe desde niños y jóvenes de diferentes etapas hasta adultos, en las diferentes ramas de deporte, tanto varones como mujeres en las áreas urbanas y rurales.

De acuerdo al informe de la Escuela de Deportes de La Paz, en la gestión 2008, prestaron servicios de formación deportiva a 979 alumnos.⁹

2.1. INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

La ciudad de La Paz cuenta con 8 escenarios deportivos, los que se encuentran a cargo del servicio departamental de deportes, dependiente de la prefectura del departamento de La Paz, escenarios categorizados a nivel Nacional e Internacional:

- Estadio “Hernando siles”
- Coliseo Cerrado “Julio Borelli Viteritto”
- Coliseo de “Villa Victoria”
- “Palacio del Deporte” de alto obrajes, conformado por: Piscina Olímpica, Coliseo multifuncional y Hotel deportivo.
- Velódromo de ciclismo de alto Irapavi (Ciclismo y Polígono de Tiro deportivo, Motódromo y Kartódromo)

Así mismo , diferentes zonas del departamento de La Paz cuentan con 328 campos deportivos municipales, de los cuales 81 son de fútbol, 179 polifuncionales, 3 canchas de básquetbol, 14 de minifútbol , 42 canchas de minifútsal, 42 de fútsal, 3 frontones, 1 gimnasio , 2 piscinas, 1 cancha de Beach Vóley 1 cancha de voleibol, 1 pista de bicicross.¹⁰

⁹ Escuela de Deportes de La Paz, Informe de actividades gestión 2008

¹⁰ SERVICIO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE. Plan de Desarrollo Deportivo Departamental. Pág. 9. La Paz Bolivia 2008.

En el área provincial existen 1.169 escenarios deportivos (canchas de fútbol, polifuncionales, frontones).¹¹

De nuestro estudio podemos resaltar que se necesita más apoyo económico, tanto para las personas que practican el deporte como para la gente encargada de su capacitación, tanto en la:

- Formación a nivel recreativo en niños y jóvenes
- Formación a nivel formativo en niños y jóvenes
- Formación a nivel competitivo en niños y jóvenes

CAPÍTULO II DESCRIPCIÓN DE LA EFICACIA DE LA LEY DEL DEPORTE N° 2770 DE 7 DE JULIO DE 2004 Y SU REGLAMENTO POR DECRETO SUPREMO N° 27779 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2004.

1. TÍTULO PRIMERO: SISTEMA NORMATIVO

El sistema normativo en el país fue desarrollándose, en todos sus ámbitos a medida que pasaron los años, es de esta manera que en su momento se dio la importancia que merecía al deporte en el país que en la actualidad cuenta con una Ley del Deporte N° 2770 y su Reglamento mediante Decreto Supremo N° 27779, para llegar a esta norma se tuvieron que tomar en cuenta muchos aspectos importantes, ya que aún se necesita reglamentar algunos temas que por el desarrollo del deporte se están dando en la actualidad.

1.1. ANTECEDENTES

En Bolivia existía la necesidad de una norma legal que regule la actividad física y deportiva en el país, es así que luego de 20 años se logra dar un paso importante desde el punto de vista legislativo después de un gran despliegue de esfuerzos de parte de todos aquellos que desde mucho antes ya habían reconocido la necesidad de darle el soporte legal a la actividad deportiva.

En fecha 19 de junio de 2004 por la Cámara de Senadores y promulgada por el Honorable Congreso Nacional de la República el 7 de julio de 2004 por el presidente de la República, Sr. Carlos Mesa de Gisbert, siendo un hecho histórico para el país, creándose un marco jurídico legal la Actividad Física Deportiva en Bolivia, con la esperanza de mejorar la regulación del sistema normativo deportivo.

1.2. ANÁLISIS LEGAL

Lo positivo luego de promulgada la Ley del deporte, desde el punto de vista de la practica deportiva es que se vio un cambio de la estructura a nivel deportivo nacional con una nueva visión, incluyendo a sectores hasta hoy marginados como actores principales para emprender nuevos desafíos y apuntando al desarrollo y educación integral de los niños y jóvenes, también a los adultos , no sólo apunta al deporte competitivo sino también a su capacitación, y a la práctica regular de la actividad física en personas de todas las edades. Otra de las cosas positivas es la descentralización tanto de las funciones como de los alcances de las mismas, en instituciones como los Servicios Departamentales y Direcciones Municipales de Deportes, acompañadas éstas de una independencia económica que les permiten emplear de manera más coherente los recursos de esta índole en función de sus propias necesidades, en beneficio del Desarrollo Deportivo del País.

Lo negativo con la aplicación de la norma es que se vieron vacíos legales en cuanto a su aplicación, con la creación de las nuevas entidades sobre la base de las ya existentes y otras que recién nacen de acuerdo a la Ley del Deporte, como las instituciones deportivas, por lo que se está realizando este Reglamento, para su organización cumpliendo con la finalidad de la ley del deporte, el problema es que no se tiene una reglamentación eficaz que regule todas las instituciones deportivas , tanto las ya existentes como las que nacerán y que estas instituciones garanticen el Desarrollo Social y Deportivo de cualquier país y por ende de cualquier departamento, los encargados y responsable de esta observación son: el Ministerio, Viceministerio de Deportes y los Servicios Departamentales del Deporte SDD, otra de las observaciones más importantes que se investigó es que no se aprecia el reconocimiento de una entidad que proyecte los

destinos de la Ciencia, en el ámbito de la Cultura Física a nivel Nacional, dentro de las políticas que tiendan a mejorar la ejecución de los respectivos Planes de desarrollo deportivo de cada departamento y también otras formas que promuevan elevar el nivel del deporte en la práctica del país, ya que el desarrollo de eventos científicos, de carácter sistemático no ha sido una prioridad para las autoridades deportivas Nacionales y Departamentales, pues sino se incorpora la relación Ciencia - Investigación - Transformación, siempre será insuficiente una norma.

Otra de las situaciones de observación que considero que también es importante según la investigación que se realizó es el personal técnico de la actividad física y deportiva, pues se ve que en el campo del deporte muchas personas encargadas de la preparación no obtienen un título que acredite su idoneidad profesional, ya que la acreditación del personal técnico en general es de 20.000 Profesores de Educación Física, que requiere el país, sólo el 12.5%, son titulados, los 17.500 restantes poseen muy poca o ninguna preparación especializada en la práctica legal deportiva, teniendo a su cargo niños que requieren de buena preparación física de carácter deportivo.¹²

2. TITULO SEGUNDO: EJECUCIÓN DE LA NORMATIVA VIGENTE

2.1. ESTRUCTURA NACIONAL

La estructura del deporte a nivel nacional es representada por el Consejo Superior del Deporte, el que está conformado por los siguientes miembros:

- a) El Ministro de Salud y Deportes, como Presidente.
- b) El Viceministro de Deportes, como Secretario General.
- c) Los Directores de los nueve Servicios Departamentales del Deporte y un representante de los Servicios Regionales.
- d) Un representante de la Asamblea Nacional del Deporte.

- e) El Presidente del Comité Olímpico Boliviano.
- f) El Presidente del Tribunal Supremo de Disciplina Deportiva.
- g) La máxima autoridad ejecutiva del Fondo de Inversión del Deporte.

Otra de las entidades es el SIDEBOL (Sistema del Deporte Boliviano), Reconoce las siguientes modalidades deportivas: formativa, recreativa, competitiva, profesional y del alto rendimiento.

Está conformado por un conjunto de instituciones públicas y privadas del deporte aficionado y profesional o no aficionado, en el ámbito nacional, departamental y municipal.

Se crea a partir del 1 de enero de 2005 el Instituto Boliviano del Deportes, la Educación Física y la Recreación - Bolivia Deportes como institución rectora en materia deportiva, a partir de la totalidad de los activos y pasivos del Viceministerio de Deportes, constituyéndose en una persona jurídica de derecho público con patrimonio propio, autonomía de gestión administrativa, legal y técnica, como entidad descentralizada bajo la tuición del Ministerio de Salud y Deportes y la fiscalización de la Contraloría General de la República.

Estarán bajo la tuición de Boliviana Deportes el Fondo de Inversión del Deporte (FID), el Comité Técnico Nacional -COTENAL y la Comisión Nacional Antidopaje -CONADO-.

Se crea del Comité Técnico Nacional -COTENAL como única instancia que acredita la condición de representante deportivo oficial del país, además de constituir la Secretaría Técnica del Consejo Superior del Deporte.

El COTENAL estará compuesto por cinco (5) miembros, los cuales durarán cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos por un período más.

Además, se crea el Consejo Superior del Deporte (CONSUDE), que estará conformado por los siguientes miembros:

- El Ministro de Salud y Deportes, como Presidente.
- El Viceministro de Deportes, como Secretario General.
- Los Directores de los nueve Servicios Departamentales del Deporte y un representante de los Servicios Regionales.
- Un representante de la Asamblea Nacional del Deporte.
- El Presidente del Comité Olímpico Boliviano.
- El Presidente del Tribunal Supremo de Disciplina Deportiva.
- La máxima autoridad ejecutiva del Fondo de Inversión del Deporte.¹²

Las atribuciones del CONSUDE serán las siguientes:

- Recibir el informe anual del Presidente del Consejo.
- Supervisar y evaluar a las entidades deportivas del nivel nacional del Sistema del Deporte Boliviano y las actividades deportivas que desarrollan.
- Emitir resoluciones que tiendan a mejorar el nivel de la actividad física y del deporte nacional.
- Solicitar informes a las instituciones que conforman el Sistema del Deporte Boliviano.
- Ministran posesión a los miembros del Tribunal Superior de Disciplina Deportiva, nominados por las instituciones que lo conforman.
- Designar y ministrar posesión a los miembros de la Comisión de Distinciones y Reconocimientos.

¹² BOLIVIA. Ley No 2770 de fecha 7 de julio de 2004. Editorial U.P.S. La Paz. Bolivia. 2005

2.2. ESTRUCTURA DEPARTAMENTAL

La estructura normativa departamental se encuentra en la Ley del Deporte N° 2770 del 7 de julio de 2004 y su Reglamento mediante Decretó Supremo N° 27779 Del 8 De Octubre De 2004.

Se crean los Servicios Departamentales del Deporte (SEDEDES) en cada Prefectura de Departamento, en sustitución de las Unidades Departamentales de Deportes (UDD), estos Servicios ejercen la máxima autoridad administrativa sobre los organismos deportivos de su jurisdicción; su accionar se circunscribe al ámbito del desarrollo deportivo que comprenda al nivel intermunicipal y departamental.

Las Prefecturas de Departamento podrán crear Servicios Regionales de Deportes (SEREDES) de acuerdo a sus necesidades y condiciones demográficas.

En la capital de cada Departamento del país se organizará un Consejo Departamental del Deporte; estará presidido por el Prefecto y, como Vicepresidente, el Director Departamental del Deporte, e integrado por un representante de los Gobiernos Municipales, un representante de la Asamblea Departamental del Deporte y uno de la Asociación Departamental de Medicina del Deporte. Tendrán atribuciones similares, para el ámbito de su jurisdicción, a las establecidas para el Consejo Superior del Deporte.¹³

Los Gobiernos Municipales deberán constituirse su respectiva Unidad o Dirección Municipal de Deportes (UNIMUDE o DIMUDE), a través de la cual ejercerán la máxima autoridad del deporte en el área de su jurisdicción;

¹³ BOLIVIA. Ley No 2770 de fecha 7 de julio de 2004. Editorial U.P.S. La Paz. Bolivia. 2005

su accionar se circunscribirá al ámbito del desarrollo deportivos que comprensa al nivel intermunicipal.

En cada Municipio se organizará el Consejo Municipal del Deporte, que estará presidido por el Honorable Alcalde Municipal e integrado por el Vicepresidente del Concejo Municipal, el Director Municipal del Deporte, un representante del Comité de Vigilancia, uno de la Asamblea del Deporte del Municipio y uno de la Asociación de Medicina del Deporte Municipal cuando ésta existiera. Tendrán atribuciones similares, para el ámbito de su jurisdicción, a las de los Consejos Departamentales del Deporte.¹⁴

2.3. ENTIDADES OPERATIVAS

El deporte boliviano, en su nivel operativo, está constituido por entidades de servicio público, organizadas en clubes con o sin fines de lucro, ligas deportivas locales, asociaciones municipales, asociaciones departamentales y federaciones nacionales. Tienen por finalidad el desarrollo de la práctica deportiva en la respectiva modalidad, bajo su administración técnica, convocatoria y organización.

Las federaciones nacionales son el único nexo entre las federaciones internacionales y las asociaciones departamentales, y éstas, a su vez, con las asociaciones municipales, las que deberán hacerles conocer los datos referidos a las competencias internacionales, con cuya información se elaborarán los respectivos calendarios deportivos nacionales, departamentales y municipales, que formarán parte de los correspondientes Planes de Desarrollo Deportivo. La lista de las Federaciones será

¹⁴ BOLIVIA. Ley No 2770 de fecha 7 de julio de 2004. Editorial U.P.S. La Paz. Bolivia. 2005

determinada por el Ministerio de Salud y Deportes, de acuerdo a los criterios internacionales.

En el deporte profesional, las federaciones nacionales podrán organizar ligas deportivas o divisiones mayores y menores en el ámbito nacional, departamental y municipal, integradas por clubes de una misma disciplina deportiva.

El Estado reconoce una sola Asociación Municipal, Departamental y Federación Nacional por disciplina deportiva, las que agruparán a las modalidades del deporte. Asimismo, se reconoce como federaciones especiales, conformadas por varias disciplinas, a la Federación Nacional del Deporte Estudiantil en Formación, Federación Nacional del Deporte Universitario, Federación Nacional del Deporte Integrado, Federación Nacional del Deporte de las Fuerzas Armadas y la Federación Nacional del Deporte de la Policía Nacional; además, a la Federación Nacional de Medicina del Deporte, Federación Nacional Deportiva para Discapacitados y la Federación Nacional del Deporte de la Administración Pública, así como a sus correspondientes asociaciones departamentales y municipales que integrarán la respectiva Asamblea del Deporte.

Los clubes y entidades operativas de los sistemas deportivos del país están obligados a ceder sus deportistas a simple solicitud de los encargados de conformar equipos o representaciones nacionales, para su participación en eventos o competiciones internacionales, el incumplimiento a esta disposición dará lugar a las sanciones previstas en el régimen disciplinario de la presente Ley.

2.4. COMITÉ OLÍMPICO

Es una institución de derecho privado sin fines de lucro, con autonomía de gestión, dotada de personalidad jurídica. Se rige por los principios y

normas de la Carta Olímpica del Comité Olímpico Internacional así como de su propio Estatuto y Reglamento.

El Comité Olímpico Boliviano, organiza, selecciona e inscribe la participación de los deportistas bolivianos en los Juegos Olímpicos, Panamericanos, Bolivarianos y mundiales, a propuesta de la respectiva Federación Nacional, en coordinación con el Ministerio de Salud y Deportes.

2.5. CASOS ESPECIALES

Las asociaciones deportivas departamentales, de acuerdo a clasificación y requisitos específicos, deberán con carácter obligatorio conformarse por un número determinado de asociaciones municipales existentes o por crearse. Aquellas asociaciones departamentales que no puedan cumplir con este requisito, automáticamente se convertirán en asociaciones municipales del municipio al que correspondan.

Los municipios crearán Unidades Municipales de Deportes, las que a su vez promoverán la conformación de entidades deportivas en las diferentes disciplinas.

3. FINALIDAD Y ALCANCES

El Servicio Departamental del Deporte de la Paz. es responsable de desarrollar políticas deportivas que estimulen la incorporación masiva de la población, las prácticas de actividades físicas y deportivas fortaleciendo su estructura organizativa, es así que con la propuesta de Reglamento para la organización de las instituciones deportivas se pretende normar la organización y funcionamiento de las entidades institucionales del sistema deportivo departamental de La Paz, así como los clubes con o sin fines de lucro, ligas deportivas locales, asociaciones municipales, asociaciones departamentales y federaciones nacionales. para que todas estas

organizaciones gocen de autonomía propia y sus funciones estén reguladas por estatutos y Reglamentos, así también reglamentar la elección de un cuerpo directivo, el reconocimiento de personería jurídica, y todos los requisitos para su funcionamiento y organización, debiendo demostrar su condición de organización activa, acreditando su participación como organización por lo menos en una actividad deportiva, lo cual viabilizará que las mismas sean reconocidas legalmente por las instancias pertinentes y formen parte activa del Sistema Deportivo Departamental en lo posterior.

CAPÍTULO III PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN DE INSTITUCIONES DEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

DE SU CONSTITUCIÓN Y PRINCIPIOS

ARTÍCULO 1.- El Artículo 5º de la Ley del Deporte 2770, dispone la creación de los Servicios Departamentales de Deportes, en sustitución de las Unidades Departamentales de Deportes. En virtud al mismo, la Prefectura del Departamento de La Paz, mediante Resolución N° 184 del 31 de Marzo del 2005, aprobó la actual estructura del Servicio Departamental de Deportes de La Paz.

Asimismo, el Reglamento de la Ley del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 27779 en su Sección III, Artículo 23º señala: “..El Servicio Departamental del Deporte – SEDEDE ejercerá la máxima autoridad administrativa sobre los organismos deportivos de su jurisdicción; su accionar se circunscribirá al ámbito del desarrollo deportivo que comprenda al nivel intermunicipal y departamental,..... además de las previstas en la Ley N° 1654 y en el Decreto Supremo N° 24447.

ARTÍCULO 2.- El Reglamento de la Ley del Deporte en su Capítulo XIII, Sección I, establece que “... las entidades operativas del Sistema del Deporte Boliviano de carácter privado, se organizan en:

- a) Clubes con o sin fines de lucro
- b) Ligas Deportivas Locales
- c) Asociaciones Municipales
- d) Asociaciones Departamentales
- e) Federaciones Nacionales.

CAPÍTULO II

DE SUS FINES Y OBJETIVOS

ARTÍCULO 3.- (OBJETIVO GENERAL). Reglamentar la organización y funcionamiento de las entidades del Sistema Deportivo Departamental de La Paz.

ARTÍCULO 4.- (OBJETIVOS ESPECÍFICOS).

- a) Reglamentar la organización y funcionamiento de clubes deportivos con o sin fines de lucro.
- b) Reglamentar la organización y funcionamiento de Ligas Deportivas Locales.
- c) Reglamentar la organización y funcionamiento de las Asociaciones Deportivas Municipales.
- d) Reglamentar la organización y funcionamiento de las Asociaciones Deportivas Departamentales.

TÍTULO II

ORGANIZACIÓN Y REQUISITOS DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO

CAPÍTULO I

DE LA ORGANIZACIÓN DE CLUBES DEPORTIVOS

ARTÍCULO 5.- Los clubes deportivos con o sin fines de lucro, se organizan a partir de la reunión de 20 personas físicas que tengan por objeto la promoción de una o varias modalidades deportivas o la práctica de las mismas con fines recreativos y formativos.

ARTÍCULO 6.- Los requisitos para la organización de un club deportivo con o sin fines de lucro son:

- a) Acta de constitución del club, en el que se establecerá el domicilio legal, sus bienes patrimoniales y los objetivos que originaron su organización, el mismo que debe estar suscrito por al menos 20 fundadores.

- b) Elección de su cuerpo directivo
- c) Obtención de su Personalidad Jurídica
- d) Aprobación de Estatutos y Reglamentos

ARTÍCULO 7.- Los clubes gozan de autonomía propia y sus funciones están reguladas por sus estatutos y Reglamentos.

ARTÍCULO 8.- (DE LOS DIRECTORIOS DE LOS CLUBES DEPORTIVOS).

Deberán estar conformadas por cuatro dirigentes como mínimo que desempeñen los siguientes cargos:

- a) Presidente
- b) Secretario General
- c) Secretario de Hacienda
- d) Secretario de Actas

ARTICULO 9.- (DE LOS REQUISITOS PARA OCUPAR UN CARGO EN EL DIRECTORIO).

Para ser miembro del directorio de un club deportivo, se debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Preferentemente ser mayor de edad y/o estar en función a la normativa de los estatutos y Reglamentos de su organización deportiva.
- b) Poseer la condición de ciudadano boliviano (a)
- c) No tener cuentas pendientes con su organización deportiva u otra institución deportiva.
- d) No haber sido procesado por tribunal disciplinario deportivo
- e) No tener sentencia ejecutoriada en la Justicia Ordinaria

CAPÍTULO II

DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS LIGAS DEPORTIVAS

ARTÍCULO 10.- Las Ligas Deportivas con o sin fines de lucro, se organizan a partir de la reunión de vecinos o Junta de Vecinos de una determinada zona debidamente reconocida por su municipio y que practican una disciplina deportiva con fines recreativos.

ARTÍCULO 11.- Los requisitos para la organización de una liga deportiva con o sin fines de lucro son:

- a) Acta de constitución de la Liga Deportiva, en el que se establecerá el domicilio legal, bienes patrimoniales y los objetivos que originaron su organización el mismo que debe estar suscrito por al menos 20 fundadores..
- b) Elección de su cuerpo directivo
- c) Obtención de su Personalidad Jurídica
- d) Aprobación de Estatutos y Reglamentos

ARTÍCULO 12.- Las Ligas Deportivas gozan de autonomía propia y sus funciones están reguladas por sus estatutos y Reglamentos.

ARTÍCULO 13.- (DE LOS DIRECTORIOS DE LAS LIGAS DEPORTIVAS). Deberán estar conformadas por cuatro dirigentes como mínimo que desempeñen los siguientes cargos:

- a) Presidente
- b) Secretario General
- c) Secretario de Hacienda
- d) Secretario de Actas

ARTICULO 14.- (DE LOS REQUISITOS PARA OCUPAR UN CARGO EN EL DIRECTORIO).

Para ser miembro del directorio de una Liga Deportiva, se debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Preferentemente ser mayor de edad y/o estar en función a la normativa de los estatutos y Reglamentos de su organización deportiva.
- b) Poseer la condición de ciudadano boliviano (a)
- c) No tener cuentas pendientes con su organización deportiva u otra institución deportiva.
- d) No haber sido procesado por tribunal disciplinario deportivo
- e) No tener sentencia ejecutoriada en la Justicia Ordinaria

CAPÍTULO III

DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

ARTÍCULO 15.- Las Asociaciones Deportivas Municipales, se organizan a partir de la reunión de clubes debidamente organizados en el respectivo municipio.

ARTÍCULO 16.- Los requisitos para la organización de una Asociación Deportiva Municipal son:

- a) Acta de constitución de la Asociación Municipal, en el que se establecerá el domicilio legal y los objetivos que originaron su organización el mismo que debe estar suscrito por al menos 20 fundadores.
- b) Para constituir una Asociación Deportiva Municipal se requiere como mínimo 5 clubes deportivos legalmente constituidos con sede en el respectivo municipio.
- c) Elección de su cuerpo directivo, elegido por los presidentes o delegados de los clubes que la conforman.
- d) Obtención de su Personalidad Jurídica

- e) Aprobación de Estatutos y Reglamentos

ARTÍCULO 17.- Las Asociaciones Deportivas Municipales reconocidas por el respectivo municipio, tendrá como término máximo para la presentación de su Personalidad Jurídica un (1) año y la correspondiente resolución de aprobación de sus Estatutos y Reglamentos.

ARTÍCULO 18.- (AUTONOMÍA). Las Asociaciones Deportivas Municipales gozan de autonomía propia y sus funciones se hallan normadas por sus Estatutos y Reglamentos que deben guardar coherencia con los Estatutos y Reglamentos de su respectiva Asociación Departamental y Federación Nacional.

ARTÍCULO 19.- (RECONOCIMIENTO). Se reconocerá a una sola Asociación Deportiva por cada disciplina en respectivo municipio, la misma que deberá estar inscrita y formar parte de la Asociación Deportiva Departamental.

ARTÍCULO 20.- (DE LOS DIRECTORIOS DE LAS ASOCIACIONES MUNICIPALES). Deberán estar conformadas por cinco dirigentes como mínimo que desempeñen los siguientes cargos:

- a) Presidente
- b) Vicepresidente
- c) Secretario General
- d) Secretario de Hacienda
- e) Secretario de Actas

ARTICULO 21.- (DE LOS REQUISITOS PARA OCUPAR UN CARGO EN EL DIRECTORIO).

Para ser miembro del directorio de una Asociación Deportiva Municipal, se debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser presidente o delegado de un club legalmente constituido
- b) Poseer la condición de ciudadano boliviano (a)
- c) Preferentemente ser mayor de edad y/o estar en función a la normativa de los estatutos y Reglamentos de su organización.
- d) No tener cuentas pendientes con su organización deportiva u otra institución deportiva.
- e) No haber sido procesado por tribunal disciplinario deportivo
- f) No tener sentencia ejecutoriada en la Justicia Ordinaria
- g) Tener conocimiento de las disposiciones legales que rigen el Sistema Deportivo Departamental.

ARTÍCULO 22.- Los dirigentes elegidos deben cumplir sus funciones exclusivamente en la Asociación Municipal, debiendo renunciar a sus anteriores cargos en el correspondiente club.

CAPÍTULO IV

DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS DEPARTAMENTALES

ARTÍCULO 23.- En virtud al Reglamento de Clasificación Nacional de Disciplinas para Asociaciones Deportivas Departamentales, aprobado por Resolución Administrativa del Viceministerio de Deportes N° 22/04 del 16 de Agosto del 2004; las Asociaciones Deportivas Departamentales, se organizan a partir de su clasificación, categorización técnica, poblacional y requisitos específicos por un determinado número de asociaciones deportivas municipales existentes o por crearse.

ARTÍCULO 24.- Los requisitos para la organización de una Asociación Deportiva Departamental son:

- a) Acta de constitución de la Asociación Deportiva Departamental, en el que

se establecerá el domicilio legal, bienes patrimoniales y los objetivos que originaron su organización el mismo que debe estar suscrito por al menos 5 fundadores.

- b) Las Asociaciones Deportivas Departamentales, se organizan en el marco de la Resolución Administrativa del Viceministerio de Deportes N° 22/04 y la Resolución 001/2006 del CONSUDE.
- c) Elección de su cuerpo directivo, elegido por los presidentes o delegados de las asociaciones deportivas municipales que la conforman.
- d) Obtención de su Personalidad Jurídica
- e) Aprobación de Estatutos y Reglamentos
- f) Reconocimiento oficial por el Servicio Departamental del Deporte de La Paz, la Asamblea Departamental del Deporte y su respectiva Federación Nacional.

ARTÍCULO 25.- Las Asociaciones Deportivas Departamentales reconocidas por el SEDEDE La Paz, tendrán como término máximo para la presentación de su Personalidad Jurídica..... años y la correspondiente resolución de aprobación de sus Estatutos y Reglamentos.

ARTÍCULO 26.- (AUTONOMÍA). Las Asociaciones Deportivas Departamentales gozan de autonomía propia y sus funciones se hallan normadas por sus Estatutos y Reglamentos.

ARTÍCULO 27.- (RECONOCIMIENTO). El SEDEDE La Paz, reconocerá a una sola Asociación Deportiva Departamental por cada disciplina, la misma que deberá formar parte de la respectiva Federación Nacional.

ARTICULO 28.- (DE LOS DIRECTORIOS DE LAS ASOCIACIONES DEPARTAMENTALES). Deberán estar conformadas por cinco dirigentes como mínimo que desempeñen los siguientes cargos:

- a) Presidente

- b) Vicepresidente
- c) Secretario General
- d) Secretario de Hacienda
- e) Secretario de Actas

ARTICULO 29.- (DE LOS REQUISITOS PARA OCUPAR UN CARGO EN EL DIRECTORIO).

Para ser miembro del directorio de una Asociación Deportiva Departamental, se debe cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser presidente o delegado de una asociación deportiva municipal
- b) Tener la condición de ciudadano boliviano (a)
- c) Preferentemente ser mayor de edad y/o estar en función a la normativa de los estatutos y Reglamentos de su organización.
- d) No tener cuentas pendientes con su organización deportiva u otra institución deportiva.
- e) No haber sido procesado por tribunal disciplinario deportivo
- f) No tener sentencia ejecutoriada en la Justicia Ordinaria
- g) Tener conocimiento de las disposiciones legales que rigen el Sistema Deportivo Departamental.

ARTICULO 30.- Los dirigentes elegidos deben cumplir sus funciones exclusivamente en la Asociación Departamental, debiendo renunciar a sus anteriores cargos en la Asociación Municipal.

TÍTULO III

DE LA CONSTITUCIÓN Y OBTENCIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

CAPÍTULO I

**DEL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LA
ORGANIZACIÓN DEPORTIVA**

ARTICULO 31.- (PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS CLUBES DEPORTIVOS).

- a) Presentar la nota de solicitud en papel membretado, a la Asociación Municipal de la respectiva disciplina deportiva, firmada por el presidente y secretario general del club.
- b) Adjuntar el Acta de constitución del club
- c) Elección de su cuerpo directivo
- d) Personalidad Jurídica
- e) Estatutos y Reglamentos

ARTÍCULO 32.- (PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES).

- a) Presentar la nota de solicitud en papel membretado, a la Dirección Municipal del Deporte de su respectivo municipios, firmada por el presidente y secretario general de la asociación deportiva municipal
- b) Adjuntar el Acta de constitución del club
- c) Elección de su cuerpo directivo
- d) Personalidad Jurídica
- e) Estatutos y Reglamentos

ARTICULO 33.- (PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS DEPARTAMENTALES).

- a) Presentar la nota de solicitud en papel membretado, al Servicio Departamental del Deporte de La Paz, firmada por el presidente y secretario general de la asociación deportiva departamental.
- b) Adjuntar el Acta de constitución del club
- c) Elección de su cuerpo directivo
- d) Personalidad Jurídica
- e) Estatutos y Reglamentos

TÍTULO IV

DISPOSICIONES FINALES

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO 34.- En virtud al Título Séptimo, Capítulo I, Artículo 37º de la Ley del Deporte 2770, las organizaciones que conformar el Sistema del Deporte Departamental "... que reciban financiamiento directo o indirecto del Estado, tienen el deber de llevar la contabilidad de su movimiento económico y presentar anualmente sus estados financieros auditados a sus asociados y al Ministerio de Salud y Deportes.

ARTÍCULO 35.- Las organizaciones del Sistema Deportivo Departamental que reciban recursos económicos y materiales de las entidades deportivas estatales, tiene la obligación de presentar el respectivo descargo documentado del uso de los mismos, en virtud al Artículo 5º de la Ley 1178 SAFCO, que dice "...Toda persona ... cualquiera sea su naturaleza jurídica, que reciba recursos del Estado para su inversión o funcionamiento, se beneficie de subsidios, subvenciones,..... informará a la entidad publica competente sobre el destino, forma y resultados del manejo de los recursos,

ARTÍCULO 36.- Las organizaciones del Sistema Deportivo Departamental, para poder habilitarse como actores en los respectivos procesos eleccionarios de sus disciplinas, deberán demostrar su condición de

organización activa acreditando su participación por lo menos en una actividad deportiva departamental en coordinación con su respectivo ente matriz.

ARTÍCULO 37.- El presente Reglamento tendrá aplicación práctica, al día siguiente de la emisión de la resolución Administrativa que autorice su vigencia.

ARTÍCULO 38.- En el futuro podrá ser modificado por otro Reglamento, según las necesidades y realidad del momento.

ARTÍCULO 39.- La interpretación del presente Reglamento corresponde al Director del SEDEDE y sus asesores técnicos, administrativos, económicos y legales y un representante del CONDEDE.

ARTÍCULO 40.- Se anulan todas las disposiciones anteriores al presente Reglamento sobre la materia.

CONCLUSIONES

Una vez desarrollado el tema de investigación, se llegó a la conclusión, que la normativa vigente del deporte, es decir la ley del deporte N° 2770 del 7 de Julio de 2004 y su Reglamento mediante Decreto Supremo N° 27779 Del 8 de Octubre de 2004, tiene vacíos jurídicos en muchos puntos de vista, pero el que considero que fue el más importante y por el que realice el tema de investigación monográfica es reglamentarlas y organizar las instituciones deportivas del departamento de la paz, y en la propuesta esta varios de los puntos resaltantes en cuanto a su autonomía, personería jurídica, elección de directorio, entre otros. todo esto beneficia al departamento y su evolución en el ámbito deportivo dando una buena imagen, con todas las actividades físico deportivas, ya que en la mayoría de los casos el departamento de la paz brinda la oportunidad a las personas que realizan deporte a ingresar o ser parte de las competencias Nacionales e Internacionales.

Siendo así que estaremos a la altura de los diferentes países en cuanto a competencias y juegos internacionales como los juegos Bolivarianos, Odesur, y Panamericanos, dando oportunidades con calidad, formación y organización a todas las personas que conforman parte de las instituciones deportivas departamentales.

Ahora bien, toda institución sea asociación civil o sociedad anónima depende en cuanto a su existencia y permanencia del aporte de sus asociados o de sus accionistas según sea el caso, y por supuesto de las inversiones que puedan conseguir sus directivas las cuales sólo llegarán si hay proyectos serios y con proyección de futuro.

En este sentido la creación de las Instituciones deportivas deben ser normadas por un Reglamento que sea eficaz y tenga como base principal la ley del deporte como instrumento legal para su funcionamiento en cuanto a su autonomía, sus funciones, la elección de un cuerpo directivo, el reconocimiento de personería jurídica, y todos los requisitos para su funcionamiento avanzando al desarrollo del deporte a nivel departamental, y a nivel internacional.

RECOMENDACIONES

De todo el desarrollo de la investigación, podemos evidenciar que el deporte dio un gran paso con la promulgación de la Ley del Deporte en el año 2004, pero se ve con el pasar del tiempo que existen varias situaciones pendientes, es así que tanto las autoridades como las personas encargadas y responsables del desarrollo del deporte deben dar mas importancia a la Educación Física en Bolivia, en beneficio de la sociedad, y de la formación integra del deportista individual o en grupo y cumplir todos las normas existentes, es de esta manera que con la propuesta que presento de reglamentar la organización de instituciones deportivas en el departamento de La Paz, sea en beneficio de los deportistas en general ya que Compete a

las instituciones deportivas organizar y promover sus propios deportes, particularmente en cuanto a las reglas específicamente aplicables en el país y que las autoridades encargadas de apoyar el desarrollo del deporte en general como lo manda la ley del deporte, se le de la importancia que se merece, tomando en cuenta la situación actual que vive el país en estos últimos tiempos a fin de mejorar toda la parte activa del sistema deportivo, el cual viabilizará una mejor organización y representación, tanto de las de las instituciones deportivas como de los deportistas que forman parte de las mismas.

BIBLIOGRAFÍA

1. BOLIVIA. Ley N° 2650 de fecha 13 de abril de 2004, Constitución Política del Estado. Gaceta Oficial de Bolivia. La Paz Bolivia 2004.
2. BOLIVIA. Ley N° 2770 de fecha 7 de julio de 2004, Ley del Deporte. Gaceta Oficial de Bolivia. Editorial U.P.S. La Paz. Bolivia. 2005.
3. BOLIVIA. DECRETÓ SUPREMO N° 27779 de fecha 8 de octubre de 2004, Reglamento a Ley del Deporte. Gaceta Oficial de Bolivia. La Paz Bolivia 2004
4. BOLIVIA. Ley No 1654 DE fecha 28 de julio de 1995, Ley de Descentralización Administrativa. Gaceta Oficial de Bolivia. La Paz Bolivia 1995.
5. BOLIVIA. Ley N° 1565 de fecha 7 de julio de 1994, Ley de Reforma Educativa. Gaceta Oficial De Bolivia. La Paz Bolivia 1994.
6. BOLIVIA. Ley N° 1551 de fecha 21 de abril de 1994, Ley de Participación Popular. Gaceta Oficial de Bolivia. La Paz Bolivia 1994.

7. BOLIVIA. Ley N° 2028 de fecha 28 de octubre de 1999, Ley de Municipalidades. Gaceta Oficial de Bolivia. La Paz Bolivia 1999.
8. MESA, J. Gisbert, Teresa. Mesa G. Carlos. Historia de Bolivia. La Paz Bolivia 2001. Editorial Gisbert. Cuarta Ed. 2001.
9. CONSUDE. Plan de Desarrollo Deportivo Nacional. La Paz Bolivia 2004.
10. GAMARRA, Zorrilla José. Bolivia Olímpica. Editorial Juventud. La Paz Bolivia, 1988.
11. ESCUELA DE DEPORTES DE LA PAZ, Informes de actividades. La Paz Bolivia 2008.
12. MOSTAJO, Machicado Max. Seminario Taller de Grado y Asignatura.
 13. Técnicas de Estudio. La Paz Bolivia 2008.
 14. MINISTERIO SALUD Y DEPORTES DE BOLIVIA. 1996.
15. OSSORIO, Manuel. Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. 1994. Editorial Heliasta. Buenos Aires - Argentina.
16. SERVICIO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE. Plan de Desarrollo Deportivo Departamental. La Paz Bolivia 2008.
17. www.wikipedi.com
18. www.monografias.com
19. www.ufec.cat
20. www.efdeportes.com

ANEXOS

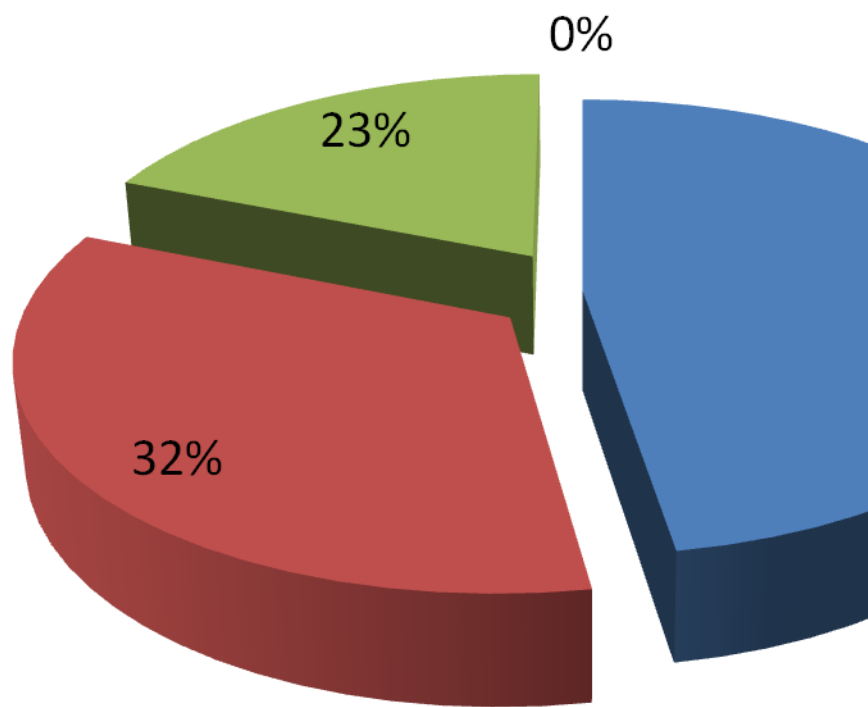
**POBLACIÓN DEPORTIVA EN EL
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

Nº.	DISCIPLINA DEPORTIVA	VARONES	MUJERES	TOTALES
1	AJEDREZ	100	30	130
2.	ATLETISMO	142	158	200
3.	AUTOMOVILISMO			
4.	BASQUETBOL	899	828	1.727
5.	BEISBOLL Y SOFTBOLL			
6.	BISICROSS			
7.	BILLAR	110	30	140
8.	BOXEO	276	190	466
9.	BOWLING			
10.	CICLISMO	76	2	78
11.	DEPORTES ECUETRES	61		
12.	ESGRIMA	3	30	70
13.	DEPORTE ESTUDIANTIL	100		
14.	FISICOCULTURISMO	20	80	180
15.	FUTBOL			
16.	FUTSAL	1.485	20	4.575
17.	GIMNASIA	51	96	147
18.	DEPORTE INTEGRADO	48	52	100
19.	JUDO	16	8	24
20.	KARATE	2.000	500	2.500
21.	KARTING	62	4	66
22.	KIKC BOXING	126		126
23.	LUCHA AMATEUR	77		77
24.	LEVANTAMIENTO DE PESAS	10		
25.	MOTOCICLISMO			115
26.	NATAACION	92	106	200
27.	PELOTA DE MANO			556

28.	RAQUETBOL			2.00
29.	TAE KWON DO	125	90	215
30.	TENIS	302	141	443
31.	TENIS DE MESA	21	51	72
32.	TIRO DEPORTIVO	110	9	119
33.	VOLEIBOL	1.050	1.950	3.000
	SUB TOTAL NIVEL COMPETITIVO			26.124
	SUB TOTAL NIVEL FORMATIVO			993
	ESCUELA DE DEPORTES			
	NIVEL RECREATIVO			50.000
	89 LIGAS DEPORTIVAS DE LA CIUDAD DE LA PAZ ADELPAZ			
TOT AL				77.117

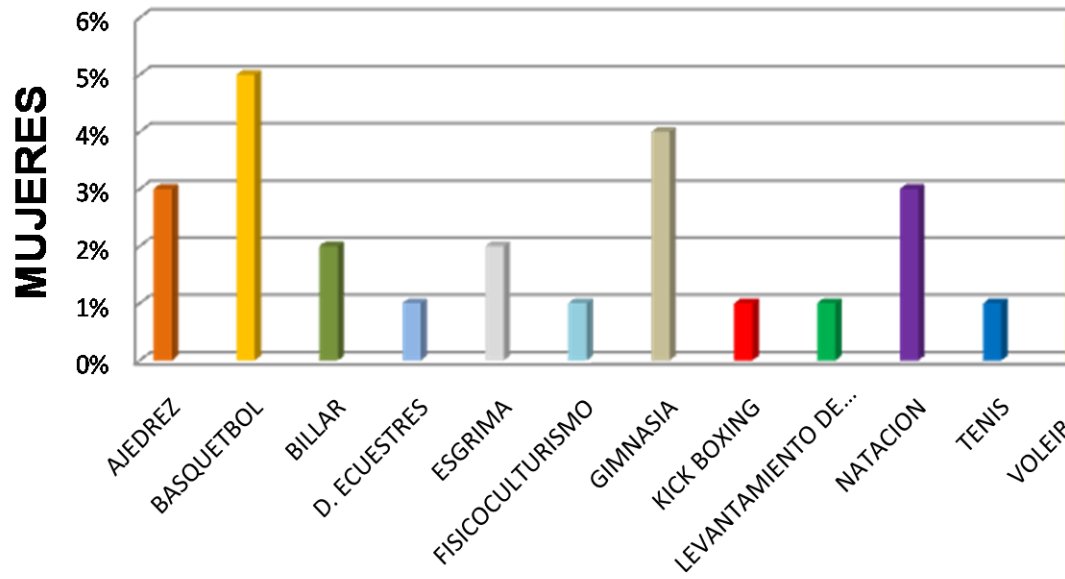
FUENTE: INFORME DE ACTIVIDADES 2008 DE LA ESCUELA DE DEPORTES DE LA PAZ – ADELPAZ

CLASIFICACIÓN POR SEXO DE PERSONAS QUE PR DEPORTE EN EL DEPTO. DE LA PAZ (ENCUESTA)



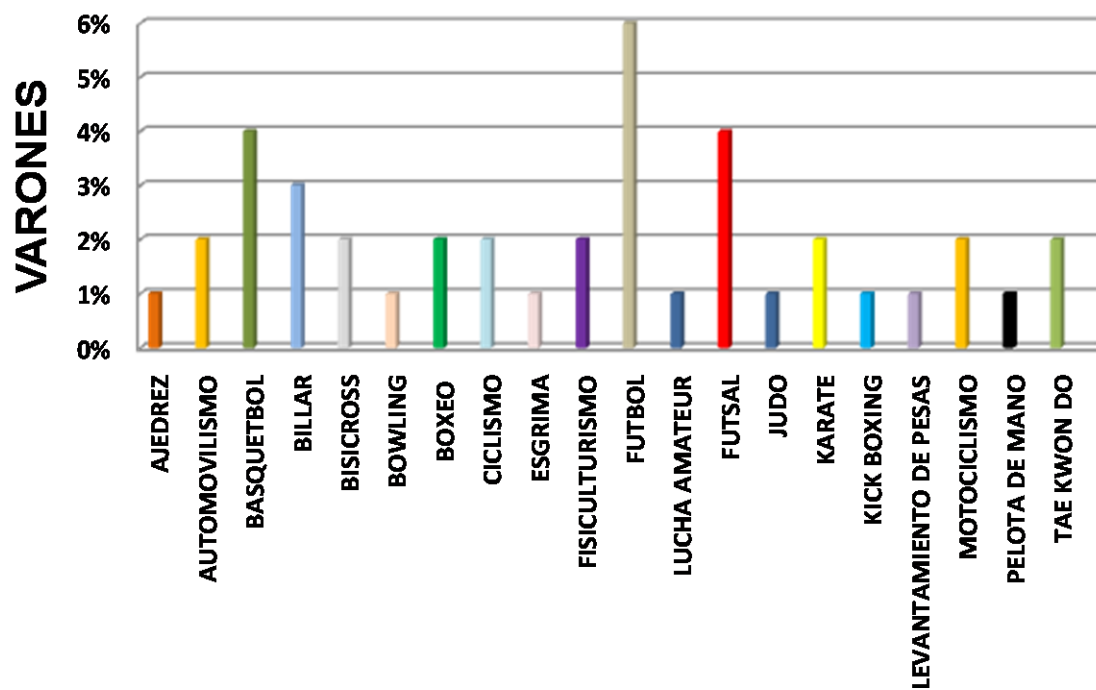
FUENTE: ENCUESTAS REALIZADA EN EL DEPTO. DE LA PAZ DE LA GESTION 2008

PORCENTAJE DE DEPORTES QUE SE PRACTICAN EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ (ENCUESTAS)



FUENTE: ENCUESTAS REALIZADA EN EL DEPTO. DE LA PAZ DE LA GESTION 2008

PORCENTAJE DE DEPORTES QUE SE PRACTICAN EN DEPARTAMENTO DE LA PAZ (ENCUESTAS)



FUENTE: ENCUESTAS REALIZADA EN EL DEPTO. DE LA PAZ DE LA GESTION 2008

**ESCENARIO DEPORTIVO CON CATEGORIA
INTERNACIONAL
“ESTADIUM HERNANDO SILES”**



COLISEO DE “VILLA VICTORIA”



**“PALACIO DEL DEPORTE”
ALTO OBRAJES PISCINA OLIMPICA**



“VELÓDROMO” DE ALTO IRPAVI



